

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



**MONOGRAFIA PARA OPTAR AL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO.**

TEMA:

REFORMA AGRARIA SANDINISTA

AUTORES:

Br. MARTHA MONZON PICADO.
Br. MARVIN RAMOS VALLADARES.
Br. FREDDY QUINTANA PEREZ.

TUTOR:

Dr. Juan Ramón Rubio Moradel.

Septiembre 2005.

INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAGINAS
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INTRODUCCION -----	1
OBJETIVOS-----	4

CAPITULO I.

REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA

11. Antecedentes -----	5
1.2. El economista Edmundo flores ha diferenciado tres tipos de reformas a escala mundial.-----	12
1.3 Tipología dialéctica de las reformas agrarias Latinoamericanas.-----	14
1.4 Esquema de caracterización histórica de las reformas agrarias en América Latina.-----	15
1.5 Existe otra tipología de Reforma agraria planteada por Edelberto Torres Rivas y Jaime Lazo Salinas.-----	20
1.6. Características más destacadas de los tres tipos de reforma agraria propuestos.-----	21
1.7 Reforma agraria en el Perú-----	25
1.8. Reforma agraria Argentina-----	27
1.9. Reforma agraria en Chile-----	32

CONTENIDO

PAGINAS

CAPITULO II.

Antecedentes Históricos de las Reformas Agrarias en Nicaragua.

<i>2.1- La Etapa Libero-Burguesa de las Reformas a la Propiedad Agraria en Nicaragua.</i>	
<i>Régimen de Zelaya.</i> -----	39
<i>2.2 El Auge algodonero y la Reforma Agraria Somocista. (1950).</i> -----	44
<i>2.3 Reforma Agraria Somocista. (1963).</i> -----	48
<i>2.4 Análisis general de la situación económica Social y política de la propiedad agraria en Nicaragua, antes del triunfo de la Revolución Sandinista.</i> -----	51
<i>2.5 Transformaciones de la tenencia y propiedad de la tierra en Nicaragua a partir de 1979.</i> -----	58

CAPITULO III.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA

<i>3.1 Antecedentes de la Reforma Agraria Sandinista</i> -----	59
<i>3.2 Objetivos de la Reforma Agraria Sandinista</i> -----	66
<i>3.3 Marco jurídico de la reforma agraria.</i> -----	68
<i>3.3.1. Decreto # 3</i> -----	68
<i>3.3.2 Decreto # 38</i> -----	68
<i>3.3.3. Decreto # 782</i> -----	68
<i>3.3.4. Periodos de la Reforma Agraria</i> -----	69
<i>3.4. Reforma a la ley de reforma agraria.</i>	
<i>ley no. 14 del 11 de enero de 1986.</i> -----	70

CONTENIDO

PAGINAS

3.4.1. <i>En esta ley se distinguen dos elementos cruciales</i> -----	70
3.4.2 <i>En la ley no. 14, reforma a la ley de reforma agraria, en arto. no. 2</i> -----	71
3.4.3 <i>Decreto # 760. (Ley de Ausentes)</i> -----	73.
3.5 <i>Consejo nacional de la Reforma Agraria</i> -----	75
3.6. <i>Balance de los diez años de la Reforma Agraria Sandinista.</i> -----	76
3.6.1. <i>Transformaciones en la tenencia de la tierra y democratización de la propiedad agraria.</i> -----	76
3.6.2 <i>Erradicación del latifundio</i> -----	78
3.7 <i>La nueva hegemonía de las fuerzas en el Campo</i> -----	79
3.8 <i>Las bases de un nuevo modelo de desarrollo agropecuario.</i> -----	80
3.9 <i>El problema de la titularidad de la tierra.</i> -----	81

CAPITULO IV.

SITUACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA 25 AÑOS DESPUES.

4.1 <i>Situación de la reforma agraria Sandinista</i> -----	83
4.2 <i>Vigencia de la reforma agraria Sandinista</i> -----	85
4.3 <i>La renovación necesaria: desarrollo humano</i> -----	86
4.3.1 <i>Falto lo básico</i> -----	86.

CONTENIDO	PAGINAS
<i>4.3.2 Los cimientos del edificio</i> -----	87
<i>4.4 Edificios que caen por falta de base</i> -----	92
<i>4.5 Desarrollo sostenible, auto sostenido</i> -----	95
CONCLUSION -----	97
BIBLIOGRAFIA -----	100
ANEXOS -----	103

INTRODUCCION

*Uno de los temas de mucha trascendencia para nuestro pueblo es y será el acceso a la tierra y sus recursos, en los diez años de gobierno del FSLN, se impulsó una original **Reforma Agraria** en correspondencia al programa histórico que defendieron en las montañas Carlos Fonseca y otros dirigentes. Cumplir con esta reivindicación histórica fue un acto de justicia y un paso hacia el desarrollo de las verdaderas fuerzas productivas del país.*

***La Reforma Agraria**, es un componente estratégico para la solución al problema de la Migración campo - ciudad y terceros países, una solución que además de permitir su retorno, mejora los ingresos familiares y frena los flujos migratorios que desarraigan el campo.*

***La Reforma Agraria**, no es sólo reparto de tierras, su aplicación implica el desarrollo humano, la generación de empleos, la producción campesina de alimentos para abastecer el mercado.*

Dentro de la Reforma Agraria el problema de la propiedad en Nicaragua ha constituido hasta nuestros días, una situación difícil y compleja en vista de la gran demanda de tierras por parte de los sectores históricamente marginados y reflejados al olvido y la miseria que predomina no solo en Nicaragua sino de manera General en toda América Latina.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Analizando esta problemática podemos notar que, la etapa precolombina, donde el aprovechamiento de la tierra y demás productos de la naturaleza era colectiva o comunal, desde la llegada de los conquistadores Españoles a Nicaragua, hemos pasado por diversas transformaciones sociales, políticas, económicas, cada una de las cuales ha trastocado directamente el problema de la propiedad principalmente en el campo, donde vive aproximadamente la mitad de la población de Nicaragua, población misma que históricamente ha constituido, junto a los obreros y desempleados, el sector olvidado y explotado por los sucesivos gobiernos oligárquicos y burgueses que han gobernado nuestro país, situación que ha originado contradicciones y hasta guerras entre las clases burguesas explotadoras y la clase explotada.

*Antes de entrar de lleno al tema que nos ocupa y es, como es la “**LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA**” haremos un repaso o una descripción en lo posible, de manera lógica y secuencial de cómo han sucedido históricamente estos problemas en el tiempo hasta llegar a la **Reforma Agraria Sandinista** y el periodo subsiguiente, posrevolución.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Evaluar que ha pasado después de 25 años con la Reforma Agraria Sandinista, para identificar cuales son las pistas de un proceso que aún está inconcluso, que no fue posible terminar en diez años de gobierno, cuales son las leyes y acciones realizadas por los gobiernos en beneficio del pueblo Nicaragüense.

Nos motivo el realizar el presente trabajo dada las condiciones políticas y económicas en que se encuentra Nicaragua, lo que esta íntimamente relacionado con la Reforma Agraria.

OBJETIVOS

GENERAL

Describir la Reforma Agraria en América Latina, los antecedentes Históricos de las Reformas Agrarias en Nicaragua que permitieron el surgimiento de la Reforma Agraria Sandinista, analizando la situación de esta 25 años después.

ESPECIFICOS

- 1. Describir la Reforma Agraria en América Latina*
- 2. Describir los antecedentes Históricos de las Reformas Agrarias en Nicaragua.*
- 3. Describir la Reforma Agraria Sandinista.*
- 4. Analizar la situación de las Reformas Agrarias Sandinista 25 años después.*

CAPITULO I

REFORMA AGRARIA EN AMERICA LATINA

1.1. Antecedentes

El siglo XX arrancó en América Latina con intensos movimientos sociales que condujeron a superar, en cierta forma, algunas de las estructuras obsoletas que las naciones constituidas en la centuria precedente que heredaron del sistema colonial impuesto por la metrópoli española.

*El más importante de ellos fue la revolución mexicana que destruyó muchas de las estructuras opresivas bajo las que se encontraba la inmensa mayoría de la población. A lo largo y ancho del extenso territorio de México, la guerra civil se presentó como una fuerza de liberación que pretendía arrebatar las tierras a los latifundistas para otorgárselas a los campesinos que históricamente habían sido despojados. Las ideas del "caudillo del sur", el general del Ejército Libertador del Sur, **Emiliano Zapata Salazar**, fueron adoptadas por casi todos los líderes que se levantaron en armas contra la dictadura del general **Porfirio Díaz**, primero, y contra la usurpación de otro general, **Victoriano Huerta**.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

*La Constitución promulgada en 1917, en la ciudad de Querétaro, contiene mucho de los elementos agrarios incluidos en el famoso Plan de Ayala, decretado por los zapatistas. La propuesta del reparto agrario fue considerada por los detentadores del poder como algo descabellado, que supuestamente conduciría al país a la debacle económica. Pero el país no sólo no se deshizo sino que ascendió a estadios superiores en su estructura productiva que alcanzó su cima con el proyecto de reforma agraria impulsado por el general **Lázaro Cárdenas del Río** durante su mandato entre 1934 y 1940.*

El ejemplo del movimiento emancipador cundió por toda América Latina y la noción de la Reforma Agraria fue adoptada por los sectores sociales más avanzados que intentaban llevar a sus propios países a modelos productivos más modernos. En contrapartida, las clases poseedoras iniciaron una campaña de satanización del reparto de la tierra, arguyendo que se trataba de una intromisión del comunismo internacional que ponía en peligro la "libertad" y la existencia de la propiedad privada.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

El proyecto que en esencia se presentaba como un paso adelante en el camino de la industrialización, que en la visión de sus promotores constituía la base para llevar a las naciones hacia la culminación del proceso de desarrollo, fue llevado a cabo con muchos altibajos. Hubo casos en los que los gobiernos impulsaron el reparto de la tierra como una forma de contener las constantes protestas campesinas y en algunos otros la reforma fue llevada hasta sus últimas consecuencias con el consiguiente agudizamiento de las contradicciones sociales, tanto internas como externas.

La Reforma Agraria se constituyó en un objetivo fundamental para lograr la construcción de la utopía que llevaba en su seno la liberación de amplios sectores sociales, como punto de partida para sacar a los países latinoamericanos del atraso secular. Y aún cuando las luchas revolucionarias y contra las intervenciones de las potencias mundiales, especialmente de Estados Unidos, se iniciaban con objetivos limitados, solamente tuvieron una fuerza decisiva en el momento en que los dirigentes se dieron cuenta que la disputa por el control de la tierra era fundamental para involucrar a las masas campesinas.

Así sucedió con el movimiento desatado por el pequeño Partido Comunista de El Salvador, en 1932, cuando la incorporación de los campesinos sin tierra permitió armar una situación de inminente insurrección que amenazó el poder de los latifundistas, que basaban su poder en la dominación de las fuerzas armadas.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

*La batalla del "general de hombres libres", **Augusto César Sandino**, en Nicaragua, fue mantenida en un nivel alto de confrontación en cuanto, junto a la lucha con el invasor estadounidense, se levantó la bandera de la dignificación de los campesinos por medio del reparto de la tierra.*

Es desde el inicio de este siglo, que el movimiento agrario adquiere una magnitud inusitada y el control de la tierra productiva se fija en el horizonte como una de las condiciones para mantener la búsqueda de la utopía, denominada como lucha de liberación de los países latinoamericanos frente a la permanente intromisión de los Estados Unidos en los asuntos internos de cada nación.

*En Bolivia, el presidente **Víctor Paz Estensoro**, tras el triunfo de una revolución civilista a principios de los años 50, impulsó una reforma agraria que tuvo como objetivo el reducir las inquietudes de los campesinos que se habían sumado al Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR).*

*Algo diferente fue la Reforma Agraria impulsada por el presidente de Guatemala, **Jacobo Arbenz Guzmán**, en 1952, cuando la Revolución iniciada en octubre de 1944 llegaba a su cumbre. Consciente de que cualquier nación latinoamericana solamente podrá salir del atraso, si trastoca radicalmente las estructuras agrarias, **Arbenz** emprendió no sólo el reparto de la tierra sino que también creó condiciones para que los productores agrícolas tuvieran acceso al crédito y a la tecnología.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Esta medida estalló cuando el gobierno dispuso la expropiación de los terratenientes que mantenían inmensas extensiones de terreno sin producir, porque de allí a afectar las tierras de las compañías transnacionales no había más que un paso, que se dio para encender la mecha de la contrarrevolución.

La natural identificación de intereses entre latifundistas y compañías estadounidenses llevó a que estos cerraran una alianza cuya máxima expresión fue la organización y el financiamiento de fuerzas mercenarias para agredir a Guatemala.

*En 1954, luego de dos años de intenso reparto de tierras y de la intensa presión de Washington, un grupo de vende patrias encabezado por el coronel **Carlos Castillo Armas** hizo su entrada triunfal en la capital guatemalteca del brazo de los funcionarios de la Embajada de Estados Unidos.*

El sueño campesino de poseer tierra para hacerla producir fue derribado sin misericordia. Muchos proyectos ya emprendidos por los arbencistas fueron disueltos, creando el resentimiento social que estallaría a principios de los 60's con una insurrección militar que a su vez se transformó en un movimiento guerrillero, que en algunos momentos amenazó el poder de los latifundistas.

Utopía y tierra estaban ligadas por razones históricas, pero a partir del triunfo de la Revolución cubana, en 1959, a la utopía de realizar transformaciones sociales de largo alcance en América Latina, se sumaron elementos como las reformas Urbana, Educativa y Sanitaria,

*y la readecuación de estructuras productivas, especialmente agrícolas. La región se llenó de movimientos guerrilleros en el que tan pronto se adoptaban las ideas de la Revolución cubana como de dirigentes agrarios como **Zapata**, del vietnamita **Ho Chi Min** o del peruano **Hugo Blanco**.*

*En 1979, se consuma la victoria de la Revolución Sandinista, que entre sus primeras medidas decidió confiscar las tierras propiedad del dictador **Anastasio Somoza Debayle** y sus socios. Miles de hectáreas pasaron a manos de los campesinos, dando lugar al reinicio de la guerra, como siempre azuzada por Washington, en la que los dirigentes contrarrevolucionarios eran latifundistas afectados por la Reforma Agraria.*

Mención aparte merece la lucha revolucionaria de los salvadoreños, debido a la pequeña extensión de su territorio. No obstante, la idea de hacer algo en el campo para favorecer a los campesinos siguió siendo una obsesión entre los líderes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). Tan es así que luego de un golpe de Estado encabezado por un grupo de oficiales jóvenes, el gobierno salvadoreño dio las pautas para iniciar un proceso de reparto de tierras.

Pero no sería hasta a inicios de los 80's que luego de un complejo proceso de negociaciones políticas, en el que Estados Unidos tuvo una influencia decisiva, un gobierno encabezado por la Democracia

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Cristiana puso en práctica el proyecto de Reforma Agraria, en la que los funcionarios de la estadounidense Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) jugaron destacados roles de dirección.

Con la caída del bloque socialista, inspiración de los revolucionarios, la tendencia y los objetivos cambiaron de forma radical. Las metas se tornaron más complejas, mientras que los aspectos tan claros como el reparto de la tierra pasaron a un segundo plano. Términos como democracia, justicia social e igualdad política y social ocuparon los lugares preponderantes, dejando a la zaga las ideas como las reformas Agraria, Urbana, Educativa y Sanitaria.

Hoy en día es un poco difícil entender qué es lo que buscan las organizaciones consideradas, todavía, revolucionarias. A excepción del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) que se plantea, de manera concreta, la transformación jurídica del status de los pueblos indígenas, es bastante arduo penetrar en la mentalidad de los movimientos guerrilleros o de aquellos que ya dieron el paso para insertarse dentro de las sociedades "legales".

La conformación teórica de un proyecto utópico, entendido esto como algo posible y paradigmático, es una tarea que está pendiente. Es además impostergable, porque solamente de esta manera se podrá dar un paso hacia adelante en la búsqueda de la auténtica convivencia pacífica y civilizada entre los diversos grupos sociales.

Si antes la ansiedad por la tierra llenaba todo el espectro utópico de los movimientos considerados de vanguardia, en la actualidad está

claro que hay elementos mucho más complejos pero no por eso menos importantes y decisivos.

Sólo en Brasil existe una organización, el Movimiento de los Sin Tierra, que pugna por llevar a fondo una Reforma Agraria. Con mucha inteligencia y con sentido político, han venido orillando al gobierno a tomar medidas en esa dirección. Por lo menos han tenido el éxito de que en amplios sectores de la población la Reforma Agraria ya no sea considerada como algo subversivo y si en cambio una necesidad inaplazable.

1.2. EL ECONOMISTA EDMUNDO FLORES HA DIFERENCIADO TRES TIPOS DE REFORMAS, A ESCALA MUNDIAL.

Reforma Agraria para países altamente industrializados: *Esto se da cuando el sector industrializados fianacia la reforma, dentro del marco de las polémicas de desarrollo de las regiones atrasadas como ocurre en Italia.*

En el Japón la Reforma es un método político impuesto por una potencia victoriosa y enderezado a desarticular o desmontar el antiguo y agresivo sistema de poder.

Reforma Agraria para países que tienen acceso al ahorro y a los subsidios o la ayuda exterior de la potencia hegemónica como en los casos de Taiwán y Puerto Rico:

Se incluyen dentro de estas categorías los países atrasados que no tienen grandes problemas de balanza de pago ni de recursos presupuestarios de financiamiento, ni de presión campesina sobre la tierra como es el caso bastante excepcional de Venezuela.

Reforma Agraria para países atrasados: *Estos sufren grandes escasez de capital como México, Bolivia y la mayor parte de los países hispanoamericano.*

De acuerdo con este enfoque de la Reforma Agraria como política de distribución de la riqueza y del poder, su eficacia y profundidad esta determinada por la manera como se cumplen una serie de condiciones:

- *Que se afecta la tierra productiva y su ingreso, sin compensación inmediata, acentuando el carácter redistributivo de la reforma.*
- *Que produzca el cambio en forma rápida y masiva, en una o dos décadas; de otro modo que se generaría el impulso necesario para que la economía pudiese ingresar en la etapa del crecimiento sostenido.*

- *Que la Reforma sea acompañada de vigorosas políticas de desarrollo global, dentro y fuera de la agricultura.*

1.3 GARCIA ENCUENTRA DE MAYOR UTILIDAD UNA TIPOLOGIA DIALECTICAS DE LAS REFORMAS AGRARIAS LATINOAMERICANAS.

- **Lo Primero:** *Tiene que ver con la definición de los obstáculos estructurales que impiden y definen la naturaleza del cambio.*
- **Lo Segundo:** *Se relaciona con las fuerzas sociales que se integran y movilizan políticamente con un sentido de remoción frontal o institucional.*
- **Lo Tercero:** *Se refiere a los objetivos estratégicos o finalistas de la Reforma en el supuesto de que la problemática consiste no solo en modificar o fracturar una estructura sino por sustituirla por otra de nivel históricamente superior.*

Una Topología dialéctica de las Reformas Agrarias en América Latina es, entonces aquellas que las enfoca, analiza y valora como proceso históricos, midiendo su profundidad en términos de capacidad de modificar y sustituir radicalmente los diversos tipos de estructura latifundista mediante la alteración de las relaciones de poder y de las normas institucionales que las expresan, y en función de ciertos objetivos estratégicos o proyectados de vida.

**1.4 ESQUEMA DE CARACTERIZACION HISTORICA DE LAS
REFORMAS AGRARIAS EN AMERICA LATINA.
SE CLASIFICAN DE LA SIGUEINTE MANERA:**

REFROMAS AGRARIAS ESTRUCTURALES

- a) Integran un proceso nacional de transformaciones revolucionarias en las esferas de la economía, la cultura, el Estado, la organización social y política.*

- b) Son lideradas por un elenco de nuevas fuerzas sociales, asumiendo estas la responsabilidad de clases motrices y conductores del proceso.*

- c) Fundamentan el cambio en una alteración simultánea del sistema tradicional de poder y de las normas institucionales que lo, presentan y expresan.*
- d) Crean una nueva imagen nacional y orgánica del Estado, como estructura básica de la transformación, la representación, la integración y el desarrollo.*
- e) Las ideologías que las inspiran no son producto del sistema institucionalizado de partidos, sino creaciones originales del conflicto social y de la hegemonía política.*
- f) Exigen una enérgica movilización, del ahorro interno en dirección hacia nuevas formas de desarrollo y drásticas políticas de redistribución social de los ingresos.*
- g) Las conquistas relacionadas con la obligación de las formas arraicas del latifundio de colonato.*
- h) No solo persiguen la demolición de la estructura latifundista sino también la sustitución por otra estructura de nivel superior.*

REFORMAS AGRARIAS CONVENCIONALES:

- a) *Constituyen una operación negociada entre fuerzas sociales antagónicas de antigua o reciente información.*

- b) *Sus alcances y profundidad históricos dependen de las condiciones de la confrontación política de esas fuerzas antagónicas, por medio del sistema de partidos conservadores, reformistas y revolucionarios dentro de los modelos liberales o populistas de democracia representativa.*

- c) *Intentan modificar el monopolio latifundista sobre la tierra y sobre los recursos técnicos-financieros de crecimiento agrícola sin cambiar las normas institucionales de la sociedad tradicional ni de las pautas económicas de sobre valuación comercial de la tierra.*

- d) *Sus líneas ideológicas corresponden al sistema de partidos institucionalizados que negocian la reforma.*

- e) *La transformación agraria se enfoca como una cuestión en si relacionada exclusivamente con la tierra y separada de la problemática nacional de los cambios estructurales.*

- f) Exigen una transformación del ahorro interno desde el Estado y las masas campesinas hacia los grandes propietarios de la tierra desviando el giro de los recursos financieros.*

- g) No se formula exigencia de una transformación estructural y política del Estado, sino una apertura de sus órganos asistenciales y de sus mecanismos de distribución social del ingreso agrícola.*

**REFORMAS AGRARIAS MARGINALES O
CONTRAREFORMAS AGRARIAS.**

- a) No apuntan hacia la ruptura del monopolio señorial sobre la tierra o hacia la transformación de las estructuras latifundistas.*

- b) Operar, exclusivamente, en una línea de modernización tecnológica o de ampliación de la infraestructura física, ya sea por medio de recursos estatales de inversión o de reformas superficiales o de carácter marginal.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

- c) Intentan desviar la presión nacional o la presión campesina sobre la reforma agraria latifundista por medio de operaciones de diversión táctica, como la colonización de tierras baldías en zonas periféricas.*

- d) Se apoyan, políticamente en la negociación entre sectores políticos de las propias clases dominantes, por intermedio del sistema conservador y populista de partidos y de la ampliación irrestricta de las normas institucionales de la sociedad tradicional.*

- e) Persiguen, como objetivo estratégico, la conservación del statu que, no solo dentro del marco de la estructura agraria, sino también en le ámbito de la vida nacional o de las relaciones internacionales de intercambio.*

**1.5 EXISTE OTRA TIPOLOGIA DE REFORMA AGRARIA
PLANTEADA POR EDELBERTO TORRES RIVAS Y JAIME LAZO
SALINAS.
LAS REFORMAS AGRARIAS EN AMERICA LATINA PUEDEN
AGRUPARSE EN TRES TIPOS:**

- a) Reforma Agraria que responden a los elementos del proceso farne-ejidal. En ellos están desde luego, el caso mexicano, el guatemalteco bajo Jacobo Arbenz, y el boliviano a inspiración del movimiento nacional revolucionario.*

- b) Reformas Agrarias reformistas que son las destinadas a desarrollarse en el marco estructural burgués y por tanto responden en primera instancia a desarrollar las relaciones con la burguesía rural, desarrollada a partir de la propiedad individual parcelaria.*

- c) Reformas Agrarias revolucionarias, que son aquellas insertas en un proceso general de transformaciones del conjunto de la economía y de la sociedad, y por tanto asumen un contenido antiimperialista, antioligarquico y democrático.*

1.6. CARACTERISTICAS MÁS DESTACADAS DE LOS TRES TIPOS DE REFORMA AGRARIA PROPUESTOS.

a) REFORMAS AGRARIAS DE CORTE FARMER-EJIDAL.

El modelo mexicano presenta ciertos elementos que considerados en conjunto o aislamiento permiten establecer las proyecciones que ha tenido o tiene en las transformaciones y desarrollo de la agricultura de otros países latinoamericano.

ESTOS ELEMENTOS SE PUEDEN SINTETIZAR EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- 1- Proceso dirigido por la burguesía con participación del campesinado, jugando este un rol no dirigente.*
- 2- Futuro de la presión campesina, manifestada en violencia.*
- 3- El desarrollo de las relaciones capitalistas de producción y la utilización de los instrumentos de modernización se realiza básicamente en las propiedades grandes y medianas del sector no reformado.*
- 4- Todo el proceso de reforma se caracteriza por una alta sujeción a la orientación y ritmo de accionar del estado burgués.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Del examen de las reformas agrarias en México, Guatemala y Bolivia es posible concluir que en lo general estas experiencias estuvieron orientadas al desarrollo capitalista de la agricultura de los respectivos países, siguiendo la concepción farmer-ejidal ya descrita.

Con estas reformas la burguesía perseguía eliminar las trabas que las relaciones precapitalistas en el agro en una etapa naciente del Estado burgués y por ende al resto de la economía. Son en este sentido antioligarquico esta en crisis como manera de reorientar el desarrollo por un claro cauce burgués.

La connotación farmer ejidal de las reformas agrarias señaladas ha desaparecido claramente en el caso boliviano por la imposición en los años 60 y 70 de un franco carácter reformista.

En México por su mediatización dadas las políticas agrarias fomentistas del estado orientadas a la gran propiedad.

En Guatemala por la contrarrevolución y el reemplazo por orientaciones de colonización y erradicación forzosa de campesinos de zonas de crecimiento oriental.

b) REFORMAS AGRARIAS “REFORMISTAS”.

En las leyes de Reforma Agraria de los años 60, dentro de una concepción global de defensa del sistema de propiedad privada sobre la tierra se persigue algunas limitaciones de este derecho.

A primera vista las Reformas Agrarias inspiradas en la Alianza para el progreso parecen responder a la concepción farmer ejidal del modelo de desarrollo capitalista mexicano, ello se basa en con las tierras de la reforma agraria por un lado se postula la granja capitalista y por el otro se entrega tierra a los campesinos restándolas muchas veces al mercado de tierras.

Ahondando en las especificaciones el reformismo agrario de los años 60 se advierte en el aspecto del robustecimiento de la burguesía, que este reformismo se concibe colmo una medida más de ensanchamiento de la base económica y por ende política de las fracciones industriales y agrarias. Para ello todas las leyes de reformas agrarias de corte reformista postulan, como constante, la indemnización de los terrenos expropiados y el mantenimiento de la llamada reserva.

La orientación campesinista de las Reformas Agrarias reformistas se expresan en estas leyes y en las acciones que se postulan, en la tendencia a desarrollar la empresa familiar campesina.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La intencionalidad era clara: general farmers a partir de la fragmentación de algunas haciendas o bien como parte de la colonización.

EJEMPLO: *En Chile la meta política declarada por la Democracia Cristiana era generar con su reforma agraria 100.000 nuevos pequeños propietarios.*

c) REFORMAS AGRARIAS REVOLUCIONARIAS.

Estas reformas agrarias están considerados desde el punto de vista de su inserción en el conjunto de transformaciones, no son necesariamente anticapitalistas, por lo contrario, en algunos casos están orientados a robustecer el capitalismo en el agro. Sin embargo, estas reformas responden a medidas impulsadas en procesos revolucionarios, en los casos la orientación democrática burgués, pasa a ser absorbida y subordinada en mayor o menor medida a la democrática popular, en estas condiciones si adquieren un carácter ancapitalista. Ello dependiendo desde luego de la hegemonía de clase que se establece en la conducción del proceso.

Estas reformas agrarias responden en todo caso a procesos de cambios que se postulan y que tienen validez plena en el corto periodo ante la agudización de la situación de crisis del estado burgués.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Finalmente es preciso señalar que si bien es cierto que las experiencias agrarias consideradas difieren en profundidad y orientación de las mediadas, en las fuerzas de clase que las impulsan y en el nivel de los resultados, ellas poseen una connotación común: significan cambios políticos y sociales de consideración orientados a quebrar drásticamente la estructura socio-económica de dominación de sus respectivos países: de ahí su carácter revolucionario.

1.7 REFORMA AGRARIA EN EL PERU

Hace 30 años se inició en el Perú una de las reformas agrarias más radicales de América Latina. A diferencia de otros países, como México y Bolivia, la reforma peruana no se originó en violentos procesos revolucionarios, pero sí cambió directamente la vida de centenares de miles de personas, e indirectamente, la de casi todo los peruanos. A pesar de los años transcurridos, sigue siendo materia de apasionadas y contradictorias opiniones que hacen difícil aún hoy un balance integral y ponderado. Conviene recordar, sin embargo, que la gestación de esta reforma agraria fue resultado de un proceso relativamente largo, en el que confluyeron circunstancias políticas y económicas nacionales e internacionales.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La necesidad de una reforma agraria en el Perú ya era planteada desde finales de los cincuenta, durante el gobierno oligárquico de Manuel Prado, al tomarse conciencia de los riesgos políticos y sociales de una estructura de propiedad de la tierra que excluía de su acceso a la mayoría de campesinos y mantenía en el atraso económico gran parte de las áreas rurales. La comisión ad hoc nombrada, conformada por grandes propietarios y presidida por Pedro Beltrán, recomendó que las propiedades agrarias no superasen las 200 hectáreas de extensión.

En 1962, la cumbre de mandatarios americanos reunida en Montevideo, con los auspicios de la Alianza para el Progreso impulsada por el entonces presidente de los Estados Unidos, John Kennedy, recomendó realizar reformas agrarias para evitar cambios revolucionarios como el realizado por Fidel Castro en Cuba. Ese mismo año, el gobierno militar presidido por el general Pérez Godoy, dictó una ley de reforma agraria circunscrita al valle de La Convención, en el departamento del Cusco, reconociendo una situación de hecho resultante de grandes movilizaciones campesinas.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

A su turno, el presidente Fernando Belaunde promulgó en 1964 una ley de reforma agraria, cuyos alcances fueron grandemente limitados por la hegemónica oposición parlamentaria dominada por el APRA y la Unión Nacional Odriista. La reforma agraria de 1969 del gobierno del general Velasco Alvarado fue, pues, resultado de un proceso inevitable de más de una década de duración y no una abrupta e improvisada ocurrencia de un grupo de militares y civiles. Desde la década de los ochenta, la frase Reforma Agraria ha sido prácticamente proscrita en los medios oficiales y políticos nacionales e internacionales. Recientemente, sin embargo, la reencontramos nuevamente en el marco de las estrategias para la superación de la pobreza en instituciones como la FAO y el Banco Mundial, para las que el acceso a los recursos -tierra y agua- y la seguridad sobre la tenencia caracterizan un nuevo tipo de reforma agraria. No sería raro, en los años por venir, escuchar la expresión "La reforma agraria ha muerto, viva la reforma agraria.

1.8. Reforma Agraria Argentina

En Argentina el problema más importante a resolver es el hambre, las necesidades básicas insatisfechas, la pobreza estructural y la marginalidad de millones de personas. Por otra parte, la tierra y los recursos naturales, y las posibilidades de trabajo que ellos ofrecen son las últimas (sino las únicas) ventajas estratégicas que aún poseemos para poder dar una respuesta inmediata y a la vez sustentable a estos problemas.

Sin embargo, al igual que en otros países de la región, la concentración de tierras en Argentina es un problema endémico, que se expresa en un patrón de distribución de tierras caracterizado por una expansiva cantidad de terrenos pertenecientes al gran latifundio, destinados a una agricultura de gran escala para la exportación y con enormes cantidades de agroquímicos, que amenazan extinguir las cada vez más pequeñas unidades de productores que en su economía de subsistencia, producen alimentos sanos y nutritivos para sus familias y sus comunidades. Este patrón de distribución desigual ocasiona en todo el continente trastornos sociales, culturales, políticos, y ecológicos semejantes: inmigración, mala nutrición, violencia política, y degradación de los recursos naturales.

Por otra parte, también existe un uso desigual de la tierra y un desaprovechamiento estructural de este recurso para resolver el problema de la recreación de comunidades, de la cultura de trabajo, de la distribución poblacional, de la protección del medio ambiente.

Hoy pensar en la reforma agraria no es solo pensar en la distribución y concentración de la tierra sino una transformación radical del uso que hacemos de ella.

Como ejemplo de este problema en Argentina, cuyos orígenes históricos datan de la formación del Estado Nacional, cifras arrojadas por el censo agropecuario 2002 indican que los 936 terratenientes más poderosos poseen 35.515.000 hectáreas de tierra, al tiempo que en el

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

otro extremo, 137.021 pequeños agricultores poseen solamente 2.288.000.

Por fuera de ello, millones de personas se amontonan en ciudades con redes de agua y electricidad colapsadas, sin salubridad mínima, sin servicios educativos o sanitarios y con niveles crecientes de violencia e inseguridad. Además, cientos de pueblos, incluso en las zonas más ricas del país, continúan perdiendo población y ya corren el riesgo cierto de desaparecer.

Los planes económicos aplicados en distintos periodos históricos, han contribuido no sólo a mantener sino a profundizar el proceso de concentración de tierras y han agravado el actual desequilibrio demográfico del país propiciando una migración urbana irracional, desprotegiendo a las comunidades rurales y fomentando un uso de la tierra que desconoce la estrategia de desarrollo integral del país.

En este marco asistimos a una crisis social devastadora. Con más de un 50% de ciudadanos sumidos en la pobreza y el surgimiento de un problema paradójico en la Argentina: el hecho de que la población sufriendo del hambre es un sector en permanente crecimiento en un país con capacidad de alimentar y satisfacer las necesidades básicas de una población muy superior a la actual.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Un factor importante en el origen de esta crisis es la renuncia a nuestra soberanía alimentaría en favor del monocultivo, ocurrida a partir de los años 90 debido a la alta tasa de beneficio del paquete tecnológico de la producción de SOJA RR, que sumada a una serie de factores que incluyen un crecimiento del arrendamiento (que alcanza un 75% de la producción) tuvieron como resultado la profundización del monopolio de la producción agropecuaria.

Transición que dio cauce a un proceso de empobrecimiento de las zonas rurales y la virtual eliminación de la producción para el auto sustento, elevando así la concentración urbana.

En la práctica, los efectos del proceso de concentración de tierra resultan en la vulneración de los derechos de las comunidades campesinas y pequeños productores, quienes enfrentan un alto nivel de conflictividad rural frente a los grandes latifundistas y "pooles" de siembra que avanzan en la expansión de la frontera agropecuaria. Ello en virtud de un vacío jurídico y de políticas públicas hacia el sector que tiene una alta tasa de irregularidad en la titularidad de la tierra.

A su vez, la inexistencia de una política de acceso a la tierra que coloque sobre la mesa un debate sobre la función social de la tierra, compromete la posibilidad de desarrollos locales, formas social y ambientalmente sustentables de producción, y la reconstrucción de pueblos, cuya función es la de brindar una alternativa a la exclusión urbana, el desempleo y el hambre ante la desaparición de la industria y el Estado Social.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La Provincia de Buenos Aires es el mayor exponente del desequilibrio demográfico y la utilización desigual de la tierra cuyo exponente es la marginalidad social visible en todo el conurbano bonaerense, sólo aplacada por una fuerte presencia de programas de contención social (planes sociales, subsidios desarticulados, etc.) que no han generado ningún tipo de desarrollo sustentable ni otras respuestas significativas.

Así mismo las periferias de las grandes ciudades (Buenos Aires, Mar del Plata, Bahía Blanca, etc.) muestran el grado de deterioro de los lazos comunitarios y de la vida de millones de habitantes, en especial de los más jóvenes que no pueden diseñar un futuro y son envueltos por un ambiente de violencia y exclusión.

En este contexto social y político la tierra es un recurso productivo por excelencia en la búsqueda de una alternativa política en la lucha contra la pobreza. Experiencias en toda América Latina demuestran que reformas estructurales en el régimen de propiedad de la tierra han resultado en una perspectiva posible para los sectores más excluidos, promoviendo la vida en comunidad, la producción de formas cooperativas y una mejor administración de los recursos naturales.

1.9. REFORMA AGRARIA EN CHILE

No que olvidarse que en los años 60 empezó a desarrollarse en todo América Latina y en Chile particularmente, pero no solamente en Chile sino que en América Latina, la gran idea de que no se podían modernizar los países sin hacer cambio de estructura, y esos cambios estructurales significaban cambios en los sistemas de tenencia de las tierras, se decía: mientras Chile tenga una agricultura tradicional con una buena parte de la gente viviendo en la pobreza, en una situación de consumo sin estar incorporado al mercado, no es posible desarrollar la industrialización, y lo que se está ganando a través del proceso de industrialización, se pierde por el atraso que hay en la agricultura, porque obliga a importar una buena parte de los productos alimenticios propiamente tal, por lo tanto, si queremos acelerar y modernizar el país y mejorar la economía, esto tiene que tener también un impacto a través de una transformación del sistema agrario, hay que incorporar a la mayor parte de la población rural al sistema moderno de producción, y esta idea desarrollada por la CEPAL la Comisión Económica Para América Latina con la FAO y con la mayor parte de los organismos internacionales y por muchas de las Universidades empezó a penetrar de una manera importante en la mentalidad de los chilenos, a ello se agrega también otro fenómeno que fue muy significativo:

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La Revolución Cubana, no hay que olvidarse que en 1959 cuando la revolución cubana llegó al poder hubo un enorme impacto en América Latina, en ese impacto en América Latina una de las primeras reformas sustanciales que hizo fue la Reforma Agraria. Y como contrapartida de eso, surgió en los propios Estados Unidos un nuevo gobierno, que fue el de Kennedy, cuando llegó al poder Kennedy, se dijo en ese momento, no es posible, desde el punto de los propios intereses de los Estados Unidos seguir la alianza tradicional que ha tenido los Estados Unidos con los sectores oligárquicos tradicionales, hay que modificarlos hacia una alianza con las clases medias emergentes y con los sectores progresistas, y por lo tanto establecieron un programa que se llamó el programa de la Alianza para el Progreso, y en 1961 bajo la influencia de los Estados Unidos, se celebró una famosa conferencia en Punta del Este en el Uruguay de donde surgió la Alianza para el Progreso, y cual era el mensaje fundamental de esa política, era que si no había reformas estructurales, que era Reforma Agraria y Reforma Fiscal, no habría apoyo de los organismos financieros controlados por los Estados Unidos a la mayor parte de los gobiernos, y eso explica que partir de los años 60 hubo, en casi todos los países de América Latina la promulgación de ley de la Reforma Agraria no solamente por la necesidad de modernización con los cambios internos, sino que también por la presión internacional que se venía haciendo sentir, por un lado por el impacto de la revolución cubana y por otro lado por el

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

impacto de la nueva política norteamericana frente a los cambios estructurales que se venían produciendo.

Hay que decir que en 1955 según el censo de esa época, de 345 mil familias existentes en el campo, la mitad carecían de toda tierra y el resto prácticamente en su inmensa mayoría mas del 80% eran minifundistas, gente que tenían tierra insuficiente, y prácticamente había 10 mil propietarios, dentro de los cuales había 3 mil significativos que acaparaban el 80% de las tierras de este país. Entonces todo esto dicho muy rápidamente son algunos antecedentes que explican por que la primera ley de Reforma Agraria fue votada en este país por un gobierno de derecha, por un gobierno conservador que fue el gobierno de Jorge Alessandri.

**Jorge Alessandri llegó al poder en 1958 y gobernó hasta 1964, aparecía como un candidato independiente, de derecha, apoyado por los Partidos Liberal y Conservador, y que después en una parte de su gobierno hizo una alianza también con el Partido Radical, tenía tres fuerzas de apoyo que eran el Partido Conservador, el Partido Liberal y el Partido Radical.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Él había llegado al poder en una lucha estrecha; llegó al poder solamente con el 32% de los votos seguido por Salvador Allende apoyado por el Partido Comunista y el Partido Socialista con el 30% de los votos, seguido por el candidato Demócrata Cristiano que era Eduardo Freí Montalvo con el 20% de los votos, en cuarto lugar por el candidato del partido Radical que era Luis Bossay con el 16% de los votos, y en un último lugar con el famoso cura de Cata pilco Antonio Zamorano, que todo el mundo decía que había sido lanzado por la derecha para impedir el triunfo de Allende que sacó el 2% de los votos, era un personaje muy pintoresco, era efectivamente el cura de Cata pilco que se movía por todo el país y que sobretodo en algunas partes de la región central obtuvo una gran posición, lo que explica en gran parte la diferencia que tuvo Alessandri con el voto de Allende. Pero lo que es importante ver, es que las fuerzas políticas que habían apoyado a Alessandri solamente representaban en ese momento el 32% de los votos, en esa época la reforma agraria era considerada un invento de los comunistas para crear el desorden y la anarquía, pero a medida que fue pasando el tiempo se fueron produciendo dentro de ese gobierno una serie de hechos que lo obligaron de cierta manera a promulgar una ley de Reforma Agraria, cuales fueron esos hechos, primero y el mas importante del punto de vista externo fue la conferencia de Punta del Este La política de la Alianza para el Progreso, que tuvo lugar en el año 61,

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

este gobierno llegó al poder el 58 y gobernó hasta el 64, en el 61 todos los gobiernos latinoamericanos mas el gobierno de los Estados Unidos reunidos en Punta del Este en la famosa conferencia de la Alianza para el Progreso allí se les dijo, "si no hay Reforma Agraria no hay ayuda económica externa de los Estados Unidos o de los organismos internacionales en que los Estados Unidos tiene influencia propiamente tal", lo que obligó en esa época a muchos gobiernos en distintas partes de América Latina, que no tenían intenciones de hacer la reforma agraria, por lo menos votar una Ley de Reforma Agraria, para dar la sensación de que estaban haciendo una reforma agraria. Además se había producido una nueva alianza en el poder, en que el Partido Radical había entrado también a la alianza con el Partido Conservador y Liberal y constituían la mayoría parlamentaria que tenía Alessandri eso era el Frente Democrático, y es este Frente Democrático que proclama la primera Ley de Reforma Agraria.

Hay que decir una cosa ¿cual era la gran dificultad con los partidos de derecha, para promulgar una ley de reforma agraria? Eran los intereses que tenían en las tierras, en ese parlamento en que se votó la primera ley de reforma agraria, en el Partido Radical el 11% de los parlamentarios tenían intereses sobre la tierra, tenían fundos, en cambio en el Partido Liberal el 64% de los parlamentarios eran dueños de fundos, en el Partido Conservador el 43% de los parlamentarios eran dueños de fundos, o sea, eso hacía que no había realmente

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

interés desde el punto de vista de las transformaciones sociales, pero se vieron forzados de cierta manera por esta presión externa, y eso implicó en este país la primera Ley de Reforma Agraria que fue la Ley 15.020, de Noviembre del 62 votada casi al final del gobierno de Alessandri, y aprobada por esa mayoría parlamentaria, que no había tenido interés en la Reforma Agraria, pero que en este contexto se vio forzada a votar una Ley de Reforma Agraria.

¿Que es lo que establecía esa ley?

Permitía la expropiación para construir unidades familiares, parcelas o huertas, establecía que el estado podía expropiar predios privados con el fin de dividirlos, de parcelarlos y entregarlos a los campesinos en forma de predios o huertos de 10, 15 a 20 hectáreas, los huertos familiares eran un área muy reducida. familiares, la diferencia entre las unidades familiares mayores eran que tenían Favorecía también la subdivisión de las tierras privadas para favorecer la entrega de tierra a los campesinos.

Creó 3 organismos para ocuparse de la reforma agraria desde el punto de vista institucional, la CORA la Corporación de la Reforma Agraria, el INDAP el Instituto de Desarrollo Agropecuario y el CONFA el Consejo de Fomento Agrícola. Estos tres organismos institucionales creados por esta ley para desarrollar el proceso de reforma agraria. A pesar de ello su aplicación fue muy limitada, esta ley fue de noviembre del 62, entre 1963 y 64 se establecieron más o menos cerca de 800

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

parcelas familiares y 285 huertos familiares, o sea prácticamente se adquirieron (no se expropiaron), 50 mil hectáreas de tierras privadas, menos de un 1% de tierras de todo el país y se comenzó un proceso de reforma pero muy limitado. Ahora esto es significativo ¿por que?. Porque hasta ese momento se había dicho siempre, la reforma agraria es un elemento inventado por los comunistas para crear el desorden y la anarquía en este país, y resulta que de la noche a la mañana el primer gobierno que empieza a hacer la reforma agraria es un gobierno conservador de derecha, apoyado, forzado de cierta manera por el apoyo norteamericano y votando una ley de reforma agraria por un parlamento dominado por él, en que establecía que esa era una necesidad fundamental desde el punto de vista de la modernización y las transformaciones en Chile.

CAPITULO II.

Antecedentes Históricos de las Reformas Agrarias en Nicaragua.

2.1- La Etapa Libero-Burguesa de las Reformas a la Propiedad Agraria en Nicaragua. Régimen de Zelaya.

La Burguesía Agro-Exportadora ya dominante en el plano económico con la llegada al poder del general José Santos Zelaya, pasa a convertirse en clase dominante en el plano político, durante el gobierno de Zelaya se dictan leyes agrarias, como la de 1895 que intenta poner una nueva división a los terrenos de las comunidades indígenas, también reglamento la venta de tierras ejidales, esta ley tenía como objetivo inmediato terminar definitivamente con las comunidades indígenas por el agotamiento de las tierras ejidales, repartiéndolas en dominio a los indios, en lotes y posteriormente venderse a particulares.

Ley de 1902: *Con esta ley se complementan las medidas tendientes a obtener la propiedad privada de la tierra, introduciendo la novedad institucional de la denuncia a la que tenían igual derecho nacionales y extranjeros para obtener las tierras baldías o nacionales y posteriormente sus reformas referidas a las tierras baldías en cuanto a sus requisitos para adquirirla, enajenarla, su extensión y cantidad.*

En definitiva esta ley de 1902 fue un mecanismo útil para el acaparamiento de tierras sin determinar si el terreno era agrícola o ganadero.

En 1904 se dicta la ley de Agricultura y Trabajadores, se realiza una recopilación de leyes de hacienda, se crearon instituciones como la de agencia de resguardo de la agricultura, se reorganizó la propiedad agraria liberándola de los arcaicos moldes que impedían la plena expansión y desarrollo del cultivo cafetalero y haciendo énfasis en la propiedad privada, gran cantidad de tierra ociosa y sub-utilizada pasaron a manos del Estado o de terceros, expropiando los latifundios y propiedades de la iglesia, se dieron entrega de tierras baldías y de otro a los cafetaleros.

Ley de 1906: Tenía el propósito de destruir las mismas comunidades indígenas por el hecho de no medir y amojonar sus tierras dentro del plazo que la ley señalaba.

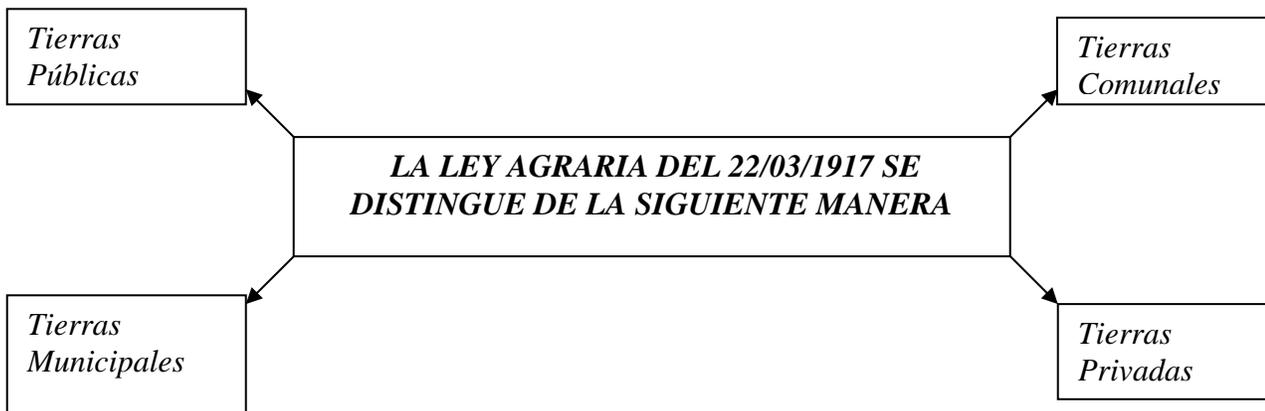
Ley de 1914: Este decreto legislativo prohíbe la venta de los terrenos de las comunidades indígenas permitiendo solo su arrendamiento y conforman una junta directiva conforme la ley de 1906 pero con el requisito de que esta junta directiva este conformada por algunos miembros de la comunidad indígena.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Con el derrocamiento de Zelaya llegan nuevamente al poder los conservadores y se promulga la ley agraria del 22 de Marzo de 1917 y su reglamento.

Esta ley permite la adquisición de tierras nacionales a título oneroso o gratuito mediante el procedimiento de denuncia que haga todo nicaragüense.

Conceptualmente esta ley distingue cuatro tipos de propiedades de la tierra:



Las tierras privadas pertenecían en dominio y posesión a individuos o entidades, mediante título de propiedad, para su origen pueden estar en un terreno ejidal o de la comunidad. También la ley observa dentro de las tres primeras formas jurídicas de tenencia de la tierra otras modalidades tales como:

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

1- Ocupación.

2- Arrendamiento.

3- Colonato o Aparcería.

En 1929: Se dicta una ley que viene a prohibir la venta de tierras nacionales, esto provoca que las tierras sean ocupadas por colonos sin título legal quedando al postre desamparados por cuanto más adelante no podían adquirir las tierras que ellas mismas habían cultivado.

En vista de las deficiencias y problemas del registro territorial se dicta la ley de 1937 que suspende los trámites de adquisición de terrenos baldíos por denuncia; la ley del 18 de Agosto de 1945 hace regulaciones en este mismo sentido.

Posteriormente se dicta el decreto legislativo de 1946 regulando y delimitando las cantidades de tierras de los terrenos baldíos sujetos a adquisición, prohibiendo gravar o enajenar estos terrenos mientras no hayan sido cultivados en cierta cantidad, tiempo y además estimula a los poseedores con la extensión del título por el doble del área que tengan cultivado; sin excederse de 100 horas. Esta ley y su reglamento vienen a reformar a la ley de 1937, en lo que refiere a los mecanismos de la tierra por la vía de la denuncia.

Así surgieron un gran número de propietarios y propiedades, que en el transcurso del tiempo se han transmitido de padres a hijos, perfeccionando su derecho legal de dominio y posesión, además a pesar de las medidas reguladoras de las anteriores normativas, muchas personas se aprovechaban con las tierras nacionales, en vista de lo cual el Estado emitió la ley del 7 de Julio de 1951.

En el transcurso del tiempo y conforme a las necesidades del “(Cultivo y expansión de algodón), el ejecutivo emite el decreto del 2 de Abril de 1952 suprimiendo toda disposición que estorbe el desarrollo agrícola; se reestablece la tramitación de denuncia a título oneroso y se ajustan los precios de tierras.

En la década de 1950 la Constitución Política de Nicaragua contempla en sus Artículos 63 y 75 el concepto de función de la tierra, limitando el concepto privado y admitiendo la expropiación bajo los términos de utilidad pública e interés social, sin embargo todo el grueso de leyes anteriormente mencionado no respondían una justa distribución de la tierra, de modo que en el País prevalecía una estructura agraria identificada por la concentración de la tierra en pocas manos.

2.2- EL AUGE ALGODONERO Y LA REFORMA AGRARIA SOMOCISTA (1950).

Ya a finales de la década del 40 y principio del 50, Nicaragua se proyecta como un país esencialmente agrícola y ganadero, mas del 80% de la población derivan sus ingresos económicos y de subsistencia de forma directa o indirecta de la actividad Agrícola o ganadera y en gran parte la población es rural, por ende dedicadas a las labores agrícolas que siguen proyectándose como fuente de riqueza Nacional y particular.



REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Examinando los Censos de 1950 nos demuestran los siguientes datos sobre la distribución y propiedad de la tierra cultivable.

			Tierra Total	Población Total
Huerteros.	<i>Menos de 20 Mnz.</i>	<i>26,564 Fincas.</i>	<i>5.62%</i>	<i>21%</i>
Pequeños Agrícolas.	<i>De 20 a 100 Mnz.</i>	<i>18,516 Fincas.</i>	<i>23.92%</i>	<i>1.4%</i>
Hacendados.	<i>De 100 a 1000 Mnz.</i>	<i>6,139 Fincas.</i>	<i>37.65%</i>	<i>0.48%</i>
Grandes Terratenientes.	<i>Mas de 1000 Mnz.</i>	<i>362 Fincas de 1,111,525 Mnz.</i>	<i>32.81%</i>	<i>0.28%</i>

En total encontramos 3, 338,789 manzanas cultivables, el 55.62% de manzanas no cultivables; una población rural de 65.1% de la población total del país y un numero total de fincas de 51,581.

Como podemos analizar entre otras cosas, con los datos anteriores, que para esta época, los terratenientes latifundistas poseían casi la tercera parte de las tierras del total del país.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

El 32.81% siendo ellos el 0.28% de la población total del país, acaparando las mejores tierras, aquí podemos observar como estaba concentrada la tierra agrícola del país en tan pocas manos, injusta situación en cuanto a la tenencia y propiedad de la tierra, en un país que su riqueza y desarrollo dependen casi de forma exclusiva de la tierra y que llego a ser conocido es esta etapa como el “Granero de Centro América” por lo menos antes del desarrollo y cultivo del algodón.

Desde el inicio de la década del 50 y a finales de la década del 60, Nicaragua registró un crecimiento económico bastante dinámico, basado en cuatro productos de exportación:

1- Algodón.

2- Café.

3- Caña de Azúcar.

4- Carne Vacuna.

Jugando un papel fundamental en la economía el algodón como principal producto de exportación.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Con la introducción y el rápido desarrollo del cultivo algodónero, la agricultura nicaragüense en los años 50 adquirió un rápido desarrollo y en pocos años el algodón paso a ocupar el primer lugar como producto de exportación del país y en toda su plenitud productora logro alcanzar la cifra record de 200.000 hectáreas cultivadas, específicamente en la región occidental del país, que anteriormente se dedicaba al cultivo de granos básicos con una economía de autoconsumo del campesino y el excedente de su producción para el mercado nacional.

*El cultivo algodónero consolido aun más el carácter agro-exportador de Nicaragua en el mercado mundial, a nivel interno promovió el surgimiento de nuevas instituciones financieras, como los grupos: **Banic, Panamericana, Calley-Dagnal y el Grupo de Gobierno o el Grupo Somoza**, que representaba una asociación de personalidades vinculadas al gobierno y altos oficiales de la guardia nacional. También este cultivo contribuyo grandemente al desarrollo desigual del agrocnicaragüense, ya que mientras la agricultura capitalista del Agro-Exportación avanzo en algunas regiones del país específicamente en las costas del pacífico y occidente con la construcción de una amplia estructura vial y agro-industrial,*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

introduciendo maquinaria agrícola; en las regiones Centrales y Atlántico continuaron con una economía agraria semi-feudal, además estimulo la voracidad por la tierra por parte de la burguesía latifundista del Pacífico, que en su afán de multiplicar las ganancias que este producto brindaba, se apoderaron rápidamente de las mejores tierras de la región por diversas vías y mecanismos, expulsando de sus tierras a pequeños campesinos propietarios y así ala vez generando las fuerzas campesinas del proletariado y semi-proletariado agrícola.

2.3- REFORMA AGRARIA SOMOCISTA (1963).

El avance del cultivo en los años cincuenta, sobre las tierras campesinas genero para el gobierno entre otros problemas y desajustes una fuerte resistencia campesina que se expreso a través de formas violentas de lucha. Además de la necesidad de desplazar la producción barata de granos básicos hacia otras zonas del país al capturar al algodón y la caña de azúcar, las mejores tierras para su cultivo, la migración del campesino hacia las ciudades y fronteras agrícolas ya sea por falta de tierra o por haber sido expulsados de estas, todo esto genero problemas socio-políticos a nivel interno del país.

A nivel internacional se observa un despertar en América Latina de las masas obrero - campesinas organizadas exigiendo cambios políticos y sociales y la revolución Cubana como un ejemplo claro de estos cambios en forma radical. Los Estados Unidos quienes poseen muchos intereses económicos y políticos en todo el continente observan con poco agrado la situación coyuntural y proponen con el apoyo de los gobiernos de América del Sur y de Centro América el acuerdo conocido como “La alianza para el Progreso” con sede en Washington y creada en Punta del este Uruguay en 1961. Nicaragua como subscriptor de este acuerdo en donde se establecen entre otros compromisos “Fomentar amplios programas de reforma agraria”.

a) Cabezas “PRICA: Ubicado en el departamento de Zelaya.

Dentro de este contexto el gobierno promulga la ley de Reforma Agraria el 6 de febrero de 1963 cuyos fines y objetivos están plasmados en el Arto. 1, pero que en la realidad practica y jurídica mente fue otra cosa lo que sucedió, el gobierno de Somoza ejecuto una reforma agraria parcial, mejor dicho una colonización agraria en tierras nacionales de la frontera agrícola, llegando a distribuir algunas cuantas manzanas en el pacifico, estableciendo en su Arto. 18 que solo en ultima instancia y una vez que se agotasen las tierras nacionales y en su Arto. 43 establecer la creación de colonias agrícolas.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En el año 1964 se funda el Instituto Agrario Nicaragüense conforme al Arto. 3 de la ley de Reforma Agraria, encomendándole cinco programas que fueron:

- b) Programas Nacionales de Titulación:** Este programa estuvo concentrado en la práctica en los departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa, Chontales, Río San Juan y Zelaya del Norte; en las regiones boscosas y montañosas del país.*

- c) Programa Nacional de Colonización:** Hasta 1978 se habían establecido 63 colonias y asentamientos agrícolas. El grueso de este proyecto se concentro en las tierras de la Costa Atlántica y mas específicamente en el Proyecto Rigoberto **Progreso Nacional de Capacitación:** El objetivo era capacitar al campesinado desde el punto de vista económico-social.*

- d) Programa Nacional de Precarismo:** Su objetivo fundamental fue el de intermediar en los casos de tierras ocupadas por campesinos y que pertenecían a terceras personas entre el año de 1964 y 1973. Se conocieron mas de 240 desalojos en la región del Pacífico.*

- e) Programa Nacional de Incorporación de Nuevas Áreas:** Tuvo como finalidad disminuir la presión campesina en las tierras del pacífico.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En resumen la Reforma Agraria de 1963 significo la creación de una válvula de escape de las presiones y luchas políticas-sociales campesinas por la tierra, la creación de una corriente migratoria de campesinos trasladados de la zona pacifica las colonias agrícolas formadas en las fronteras agrícolas, la estabilización de bolsones de campesinos pobres en condiciones de obligada proletarización, siendo estas los trabajadores del agro en forma estacional, en las regiones o colonias agrícolas del pacifico el traslado de la producción barata de granos básicos de sus zonas tradicionales de producción hacia otras regiones especialmente en la frontera agrícola.

2.4- ANALISIS GENERAL DE LA SITUACION ECONOMICA SOCIAL Y POLITICA DE LA PROPIEDAD AGRARIA EN NICARAGUA, ANTES DEL TRIUNFO DE LA REVOLUCION SANDINISTA.

El modelo de Acumulación imperante en Nicaragua hasta 1979 estaba constituido principalmente por el monopolio sobre las mejores tierras y el comercio rural, el procesamiento agro-industrial y las exportaciones agropecuarias y el control financiero a favor de los grandes propietarios.

Desde inicios de 1950 la economía-nicaragüense registró un crecimiento bastante dinámico basado en productos de agro-exportación como:

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

1- Algodón.

2- Café.

3- Caña de Azúcar.

4- Carne Vacuna.

Se suman a esta evolución económica el aumento necesario que hubo que realizarse de la producción agrícola para consumo interno, basados en el avance de la frontera agrícola, principalmente en las regiones centrales del país.

Este comportamiento económico y productivo estuvo acompañado de un proceso de concentración de la propiedad a través de entre otras cosas de la expulsión del campesinado de las tierras más fértiles y aptas para el cultivo de exportación.

De acuerdo con los datos que presenta el censo agropecuario del 25 de Abril al 31 de Mayo de 1963; se brindan las siguientes estadísticas porcentual realizadas, en cuanto al numero y superficie de fincas según tamaño, observándose que el 51% de las fincas poseían apenas el 3.5% del área total de las fincas concentraban mas del 40% del área total, demostrando una fuerte concentración de la propiedad en pocas manos.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En 1971 fecha del último censo agropecuario antes del triunfo de la revolución Sandinista, existían en el país un total de 104,063 explotaciones agropecuarias que encontraban 7.086.308 millones de manzanas, con un promedio por fincas de 69.0 manzanas. En este periodo se incremento el número de fincas en un 19% y el área en un 30% produciéndose un fuerte proceso de la Expansión de la actividad agrícola, en algunos departamentos como:

1- Chinandega.

2- Masaya.

3- Jinotega.

4- Madriz.

5- Río San Juan.

6- Zelaya.

Creció significativamente el número de explotaciones y a su vez aumento el área en producción, en estos departamentos se presenta la fuerte expansión de la frontera agrícola.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En estos departamentos la producción algodonera cambio el patrón de uso del suelo incorporándose a la actividad agrícola intensiva los antiguos predios de la ganadería extensiva o bien desplazando la producción de granos básicos. En el caso de los departamentos del interior central, el proceso se explica dentro del contexto del desarrollo de la ganadería extensiva.

En los departamentos de León, Chinandega, Managua, Chontales y Boaco se produce un proceso de concentración al reducirse el numero de fincas y aumentar el tamaño promedio de explotación.

Las principales trasferencias de tierra de la época se dieron de la pequeña y mediana producción, hacia el latifundio agrario, agro-exportador y al capital financiero comercial acompañados de un proceso de expulsión y asalarización de la masa campesina de la tenencia de la tierra en este periodo, además del alto grado de concentración de la tierra, la existencia de una fuerte masa de campesinos con poco o ningún área en propiedad.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

El avance de la agricultura de exportación portadora de reacciones capitalistas de producción en el campo llevo consigo la proletarización de un importante contingente de antiguos colonos, aparceras, precaristas comuneros y así mismo se genera un amplio proceso de diferenciación social en el campesinado constituido por el campesino rico que trabaja directamente su unidad productiva contratando fuerza de trabajo adicional en forma permanente, campesino medio dedicado al cultivo de la tierra por sus propios medios con trabajo familiar y subsistiendo exclusivamente de su actividad.

Campesinos pobres, semi-proletarios que cultivan la tierra en pequeñas extensiones y que se movilizan estacionalmente a los cortes para vender su fuerza de trabajo y constituían alrededor del 53% de población económicamente por los asalariados permanentes que obtienen sus ingresos de la venta de su fuerza de trabajo, constituyéndose en trabajadores migrantes o estacionarios del agro y otros asentándose alrededor de los ingenios azucareros, bananeros y plantaciones de tabaco, representaban alrededor del 10 y 12% de la PEA.

En el ámbito económico mundial, Nicaragua se beneficio por los movimientos de los precios mundiales de las exportaciones tradicionales, la fogosidad de la economía mundial hizo subir los precios de los productos básicos en esta época.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

A nivel interno esto significo que se dependiera fuertemente de las exportaciones agrícolas, impulsando el estado de políticas de corto plazo respaldando de manera masiva a los productos de agro-exportación, y a medida que con el tiempo disminuyeron los precios internacionales de estos productos el gobierno busco medidas, como aumentar los volúmenes productivos tensionando mas el fondo de tierras nacionales que demandaban los productos de agro-exportación.

Adicionalmente a esto se debe señalar que la agricultura de consumo interno, no entraron nunca en la ecuación económica de crédito, recursos y capital quedando en posición aun mas desventajosa que la producción de agro-exportación, soportando el creciente incremento de costos de insumo importados desplazando la agricultura de uso interno hacia fronteras agricultoras y provocando acelerar la marginación del campesino, para fines de la década del setenta se estima que el 40% de la fuerza laboral rural en Nicaragua ya estaba sin acceso a la tierra con respecto a la relación campesinado obrero de la ciudad, la formación de un proletariado rural y urbano fue consecuencia lógica e inevitable de modernización capitalista agro-exportadora.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Por tanto todo lo anterior significa que en Nicaragua en la década del setenta dependiera fuertemente de la agro-exportación a nivel internacional y a nivel interno buscando como aumentar ganancias generales de un sistema capitalista agro-exportador, se impulsaron políticas, económicas y jurídicas de corto plazo, que empujaban a la república en dirección contraria al desarrollo general.

En este contexto las posibilidades de desarrollo en la economía del campesino se limitaban básicamente a la colonización de la frontera agrícola y a la producción de granos básicos.

La producción de exportación marginaba a buena parte de los productores y las posibilidades de acumulación a nivel de producción campesina eran restringidas por la apropiación de sus excedentes hacia el monopolio antes descrito.

Para finales del setenta hubo aumento crítico de la pobreza rural debido a las condiciones mencionadas anteriormente provocando fuertes tensiones sociales que derivaron en crisis políticas y confrontaciones armadas, culminando con el triunfo de la revolución en 1979.

2.5. TRANSFORMACIONES DE LA TENENCIA Y PROPIEDAD DE LA TIERRA EN NICARAGUA A PARTIR DE 1979.

En Nicaragua el 19 de Julio de 1979 se da el triunfo de la Revolución Popular Sandinista dando inicio así a una serie de transformaciones tanto políticas, sociales y económicas que tuvieron gran trascendencia histórica y social para nuestro país que aun en la actualidad siguen generando altos grados de controversia, que se desembocaron en polarizaciones políticas y otras formas de expresiones.

La propiedad Agraria y el Agro-Nicaragüense sufrió una de las transformaciones sociales y económicas más profunda de la historia nacional en los años de 1980 a 1990 donde más de la mitad de las propiedades agrarias fueron modificadas.

CAPITULO III.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA

3.1 ANTECEDENTES DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Para el caso de Nicaragua, país esencialmente agrícola la Reforma Agraria servirá para destruir los remanentes del feudalismo que en alguna forma aun subsisten en las relaciones de producción y en la tenencia de la tierra. Dicha reforma al igual que todo paso de una etapa económica a otra, trae aparejadas reformas sociales y políticas.

Los pueblos de América unos con mas y otros con menos inquietudes sociales, están llevando acabo esta importante reforma, adoptando los diferentes tipos que de ellas se conocen, pero sea cual sea fuere el tipo de reforma agraria establecido, siempre tiende a afectar al latifundio en su estructura o en su régimen de producción.

Los grandes movimientos políticos de la historia moderna como la expresión y la síntesis de las luchas económicas que se libran en el seno de la sociedad, se desenvuelven bajo el signo de la lucha de clases.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La apropiación monopolista de los medios de producción y la distribución de los bienes materiales que sirven de sustentación a la sociedad, por parte de minorías privilegiadas y el mínimo disfrute de esos bienes por parte de las grandes mayorías de la población, que son justamente los productores de esas riquezas, con su trabajo tiene dividida la sociedad humana en clases antagónicas e irre recuperables.

Las masas explotadas luchan por transformar la estructura económica de la sociedad en el sentido de lograr una mayor y más justa distribución de las riquezas materiales y de los bienes espirituales de la civilización, como son la cultura, la libertad y la dignidad de la persona humana.

Desde remotas épocas, con uno u otro sentido, el problema de la tierra ha generado enconadas discusiones, recordemos a Licinio, llamado con justicia el primer reformador Romano, que en la Licinia estipulo que las tierras podían ser ocupadas por plebeyos y patricios y que nadie podría explotar en su provecho mas de 500 jugadas (12hrs) de tierras publicadas.

Construyo esta ley a la reformacion de una clase media agraria que no era esclava, y Roma adquirió una gran prosperidad y potencia militar.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Como continuadores de la obra de Licinio, años antes de la era Cristiana, aparecen en Roma los hermanos Tiberio y Cayo Graco quienes con su legislación agraria, tendían a solucionar los problemas de la tierra, levantando la bandera de la redención y defensa de los campesinos. La intransigencia y la injusticia hicieron pagar con su vida a los hermanos Greco los anhelos de redención de los latifundistas y su hermano menor Cayo al continuar con la lucha pro-liberación de la clase campesina, corrió la misma suerte.

La Reforma Agraria es el instrumento para activar el desarrollo humano y la participación social de ésta población que constituye amplios contingentes de las fuerzas productivas del país.

La Reforma Agraria, es una vía para la formación continua y para la implementación de la Soberanía Alimentaria y el uso racional de los recursos en armonía con la naturaleza y la biodiversidad.

La Reforma Agraria, es un componente estratégico para la solución al problema de la Migración campo - ciudad y terceros países, una solución que además de permitir su retorno, mejora los ingresos familiares y frena los flujos migratorios que desarraigan el campo.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La Reforma Agraria, no es sólo reparto de tierras, su aplicación implica el desarrollo humano, la generación de empleos, la producción campesina de alimentos para abastecer el mercado. Hablamos de una genuina Reforma Agraria, no la que es asistida por el mercado y promueve el Banco Mundial y el Banco Interamericano, cuyo propósito es concentrar la tierra en pocas manos, y sólo pueden comprarla los que tienen capital.

En el programa del Frente Sandinista el problema Agrario es capital. En el punto II de su programa histórico queda comprometido el F.S.L.N realizar una Reforma Agraria autentica que de forma inmediata logre la distribución masiva de la tierra, liquidando el latifundio en beneficio de los trabajadores. Se plantea entre otros, cuatro puntos:

- 1) Expropiar y liquidar el latifundio capitalista y feudal.*
- 2) Entregar gratuitamente la tierra a los campesinos.*
- 3) Realizar un plan de desarrollo Agrario dirigido a diversificar y aumentar la propiedad del sector.*
- 4) Estimular y fomentar a los campesinos para que se organicen en cooperativas.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La Reforma Agraria Sandinista fue planteada programáticamente como una reivindicación a favor de los campesinos. Este fue el compromiso histórico del FSLN, Sin embargo para cumplir con esa voluntad programática fue necesario tener en cuenta las condiciones concretas en que se desarrolló la realidad del proceso revolucionario Nicaragüense.



Las condiciones políticas imperantes condicionaban en la realidad, el programa del FSLN no debía ser modificado y fue lo que en realidad se hizo y esto tuvo una condicionante: el énfasis de cualquier expropiación debía circunscribirse primeramente al patrimonio usurpado por el Somocismo. En ese sentido se promulgaron los decretos 3, 38, 782 que constituyen la primera legislación Agraria del F.S.L.N, con lo cual se recupero a los Somozas, sus altos militares y allegados cerca de 1,600, 000 Mnz. Equivalentes al 20% del total de las tierras bajo cultivo.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Ideas relativas a la nacionalización de la tierra o imposición de límites a la propiedad individual eran para entonces, impracticables desde el punto de vista económico e inaceptable desde el punto de vista económico e inaceptable políticamente. La Reforma Agraria por determinación histórica tenía de antemano un sello campesino marcado preponderadamente por el peso de la propiedad individual.

Una limitante inicial a la voluntad de resolver la reivindicación campesina por la tierra, fue el que la gran mayoría de las propiedades confiscadas a los Somozas y allegados, estaban organizados bajo la forma de plantaciones. En esta trabajaban decenas de miles de obreros agrícolas y por lo mismo eran poco susceptibles de ser repartidas a los campesinos sin tierras.

La Reforma Agraria se realizó inicialmente con la apropiación por parte del estado, de los siguientes bienes:

- *Las propiedades de deudores de las Instituciones financieras del Estado, que se hubiesen beneficiado dolosamente con el régimen Somocista.*
- *Las tierras y explotaciones agrícolas recuperadas de la familia Somoza y sus allegados, las cuales formarían parte del patrimonio de Reconstrucción Nacional.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

- *Las propiedades de los defraudadores fiscales.*
- *Las tierras que fueron nacionales y que hayan sido asignadas por el régimen con fines políticos.*
- *Las propiedades agrícolas que hayan sido abandonadas por sus dueños.*
- *Las tierras ociosas tanto de los latifundios, como del estado.*

***Las formas de adjudicación de la Reforma Agraria Sandinista se dio a través de:*

- 1. Títulos definidos.*
- 2. Títulos provisionales.*
- 3. De palabra.*
- 4. Constancias.*

3.2 OBJETIVOS DE LA REFORMA AGRARIA NICARAGUENSE.

- ✓ *Superar las grandes fallas históricas estructurales que arrastramos, es decir, salvar del estado de atraso, Subdesarrollo y dependencia de Nicaragua.*
- ✓ *La Reforma Agraria persigue la transformación de la sociedad democratizándola mediante un reparto equitativo del principal recurso natural que tiene Nicaragua.*
- ✓ *Se persigue el progreso del hombre en la Sociedad.*



REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En una primera fase se desencadenó la movilización política por la recuperación de las tierras usurpadas por el Somocismo y, luego rápidamente todo el patrimonio confiscado. De modo simultáneo y masivo desde este primer momento se definió lo que sería la Reforma Agraria Sandinista en Nicaragua; en todo el país se desarrolló un poderoso movimiento cooperativo y se organizaron 1200 unidades de producción estatal, conocidas como UPES.

El primer eje de fuerza de la revolución en el campo lo constituyó el área estatal, llamada APP. La construcción del APP se realizó desde el frente institucional a partir del INRA. La transformación Agraria fue en este sentido una tarea tan popular como Institucional. En un segundo momento la revolución se guió por los esfuerzos de reconstrucción nacional, reactivación económica. Por otro lado, ya nos encontramos con la convergencia de una serie de problemas. Organizada el APP, no se disponía de suficientes fondos de tierras para el campesinado pobre; las tierras accesibles estaban en manos de propietarios no Somocistas amparados en el marco de la unidad nacional.

La respuesta del F.S.L.N guiado por su compromiso con el campesinado, fue avanzar sobre el latifundio ocioso, políticamente inmoral y antieconómico. A finales de 1980 se inició a formular la ley Agraria, una vez promulgada la ley de Reforma Agraria el 19 de Julio de 1981, se establecía los principios jurídicos de la economía mixta y la transformación Agraria.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Esta ley deja sin efecto las formas espontáneas que funcionaban informalmente en todo el país y establece tres tipos de propiedad.

1) La propiedad Privada.

2) La propiedad Cooperativa.

3) La propiedad Individual; además reconoce la propiedad comunal de las etnias del litoral atlántico.

3.3 .MARCO JURIDICO DE LA REFORMA AGRARIA.

3.3.1. Decreto # 3: *Confiscación de todos los bienes de la Familia Somoza, Militares y funcionarios que hubiesen abandonado el país en Diciembre de 1977.*

3.3.2 Decreto # 38: *Publicado el 8 de Agosto de 1979.*

Incluía como sujetos de confiscación a personas allegadas al Somocismo. Así se confiscaron 14 millones de manzanas de tierra que representaban aproximadamente el 20% de la superficie total de las fincas del país.

3.3.3. Decreto # 782: Ley de Reforma Agraria.

Se trata de una ley antioligarquica cuyo objetivo primordial es continuar la democratización de la propiedad afectando el latifundio ocioso y mal explotado. No limita la cantidad de manzanas que cada propietario deba tener y ordena la expropiación de las fincas ociosas, abandonas, cedidas en arrendamiento o deficientemente explotadas que tuviese una extensión mayor de 500 manzanas en el pacifico y centro interior, y 1000 manzanas en el Atlántico.

La ley de Reforma Agraria regulo el acceso del campesino pobre de la tierra y faculto al ministerio de desarrollo agropecuario proceder a la titilación mediante Títulos de Reforma Agraria de las tierras afectadas por el proceso de reformas agrarias o que hubiere pasado al Estado por cualquier otro medio para beneficiar a campesinos individuales u organizados en cooperativas, a medieros, aparceros, colonos y productores individuales.

3.3.4. En esta ley se distinguen dos periodos:

1. Primer periodo comprendido de enero del 87 a julio del 89.

En este periodo fueron entregadas y tituladas 205 mil 831 manzanas que beneficiaron a 8 mil 975 familias cuyo fondo de tierras y beneficiarios estuvo determinado por las políticas y líneas para el periodo.

En esta etapa el proceso de afectaciones latí fundarías por la ley de reforma agraria origino unas 150 mil manzanas a nivel nacional. El APP cedió unas 80 mil manzanas para los beneficiados de la reforma agraria.

3.3.5. Segundo periodo comprendido de agosto del 89 –abril 90.

Este periodo se circunscribe en el marco del proceso electoral y la transacción, y recoge los objetivos y acciones programadas a ejecutarse dentro del proceso de transformación agraria que comienza en enero de 1987.

3.4. REFORMA A LA LEY DE REFORMA AGRARIA.

LEY No. 14 DEL 11 DE ENERO DE 1986.

3.4.1. En esta ley se distinguen dos elementos cruciales.

- 1. Daba al Estado la facultad de afectar para fines de Reforma Agraria cualquier propiedad ociosa o definitivamente explotada.*
- 2. No fijaba excepciones para la mediana e incluso pequeña propiedad. Adicionalmente estableció la facultad de afectar por utilidad pública e intereses sociales cualquier propiedad agraria.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En ambos casos se perseguía dar espacio al estado para responder a la presión por la tierra que se experimento con los desplazados de la guerra.

3.4.2 EN LA LEY No. 14, REFORMA A LA LEY DE REFORMA AGRARIA, EN ARTO. No. 2, INTEGRA Y LITERALMENTE DICE

ASI:

➤ ***Podrán declararse afectas a la Reforma Agraria.***

a) Las Propiedades en Abandono:

- 1- Las propiedades con plantaciones permanentes donde no se realizan las labores culturales indispensables para el mantenimiento de las mismas.*
- 2- Las propiedades agrícolas de cultivos anuales donde por dos ciclos agrícolas sucesivos, no se realizan las labores de preparación de los suelos en la fecha oportuna o se interrumpen las labores de cuidado de los cultivos.*
- 3- Las propiedades ganaderas que se encuentran en proceso de deterioro por falta de mantenimiento de cercas y potreros, o por fincas en disminución de su hato ganadero.*

b) Las Propiedades Ociosas:

Aquellas cuyas tierras, siendo susceptibles de uso agrícola o ganadero, hayan permanecido incultas durante los últimos dos años consecutivos.

c) Propiedades Deficientemente Explotadas:

- 1- Aquellas en que la extensión cubierta de plantaciones permanentes, pastos naturales o artificiales, o utilizadas para cultivos estacionales, que correspondan a menos del 75% de la superficie apta para la agricultura o ganadería.*
- 2- Las propiedades ganaderas que tengan menos de una cabeza por cada dos manzanas en las regiones II, III, IV, VI y menos de una cabeza por cada tres manzanas en las restantes regiones y zonas del país.*
- 3- Aquellas en que se exploten inadecuadamente el suelo, las aguas y demás recursos naturales.*

3.4.3 Decreto # 760. (Ley de Ausentes).

En este decreto la junta de gobierno de Reconstrucción Nacional consideraban abandonadas y pasaban a propiedad del Estado todos aquellos muebles e inmuebles, títulos valores y acciones de cualquier naturaleza de los propietarios nicaragüenses que se hayan ausentado o se ausentaran del país y no hayan regresado después de 6 meses para los efectos de este decreto no se3 consideraban ausentes a los que tenían razones justificadas para dicha ausencia y que manifestaban en declaración jurada no haber hecho abandono de sus bienes, y el Ministerio de Justicia calificaba según su prudente arbitrio la documentación presentada.

La declaración de abandono se hacía por acuerdo que dictaba el Ministerio de Justicia que se publicaba en la gaceta, los afectados podían pedir revisión dentro del plazo de 15 días que era el plazo ante el Ministerio de Justicia.

El Ministerio podía acordar que los cónyuges o hijos del ausente se podían mantener en la posición cuando estuvieren usando racionalmente los bienes. Las certificación de acuerdo emitidas por el Ministerio de Justicia servía de título suficiente para la inscripción cuando esta fuera necesaria para acreditar el dominio cuando los bienes abandonados eran rústicos la asignación se hacía a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria. (MIDINRA).

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Los Inquilinos o Arrendatarios de bienes inmuebles o depositario de bienes muebles así como apoderados legales de aquellas personas a la que se refiere el Arto. No. 1 deberán presentarse ante el Ministerio de Justicia en un plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación de esta ley con los contratos o poderes respectivos.

**3.5 .EL CONSEJO NACIONAL DE LA REFORMA AGRARIA SE
COMPONE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- *Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.*
- *Presidente Nacional de la Unión Nacional de Agricultores.
(UNAG).*
- *Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Campo.
(ATC).*
- *Director General de PROCAMPO.*
- *Director del centro de Investigación y Estudio de Reforma
Agraria.*

El Artículo 23 de la Ley de Reforma Agraria: Estipula que el Consejo Nacional de Reforma Agraria podrá constituir Organismos Regionales y Departamentales que le apoyen en el desempeño de sus funciones cuando lo estimen conveniente.

3.6. BALANCE DE LOS DIEZ AÑOS DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Con la revolución la vida en el campo ha cambiado positivamente en gran medida los mayores esfuerzos se han realizado en el agro; estas transformaciones son multifacéticos, entre las que se destacan:

3.6.1 TRANSFORMACIONES EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DEMOCRATIZACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA.

Antes de la revolución, existían unos 2000 propietarios mayores de 500 manzanas, poseían la mitad de la tierra, y de ello 575 concentraban el 30.5 por ciento del área en fincas. Solo la familia Somoza era dueña de un 20 por ciento de la tierra cultivable y por supuesto de las mejores tierras.

En el otro extremo 52.000 campesinos minifundistas que representaban más de la mitad de los propietarios registrados, poseían solo 190,108 manzanas, es decir 3.4 por ciento del total de tierras bajo cultivo. Mientras tanto, decenas de miles de campesinos no poseían tierras y se encontraban aprisionados entre el monopolio latifundista y la recuperación rural.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Completaba este cuadro un sector mas o menos amplio de campesinos emigrantes y precaristas y de propietarios medios de las zonas interiores, que agobiados por las diferentes formas de explotación y opresión, vivían empobrecidos en el atraso y la marginalidad.

Diez años después, el panorama agrario ha modificado cuatro millones de manzanas recuperadas a los Somocistas y terratenientes ociosos, que representaban la mitad de la tierra cultivable han sido distribuidas. Los campesinos en forma individual o asociativa, poseen el 35 por ciento de la tierra, constituidas por las grandes unidades agroindustriales de Somoza y sus allegados. Mas 120,000 familias campesinas han sido beneficiadas por las tierras entregadas y títulos por la reforma agraria.

En relación a la Autonomía étnica, la Reforma Agraria ha jugado un papel estratégico y ejemplar:

Sin la expropiación de los enclaves no hubiese sido posible la entrega de tierras y el patrimonio sobre los recursos naturales a las comunidades indígenas del atlántico. Esto permitió entregarles a las comunidades étnicas un total de 170.000 familias.

3.6.2. ERRADICACION DEL LATIFUNDIO.

Antes de 1979, el eje de explotación agraria era la propiedad terrateniente, orientada hacia la explotación (80% del total de las exportaciones) dominaba bajo numerosas formas de subordinación y explotación a la propiedad campesina de granos básicos y ganado y tenía el control usando modalidades como el colonato y la aparcería, de la mano de obra rural. En la región del pacífico por ejemplo, 293 latifundios concentraban el 44% de la tierra.

En todo el periodo de la revolución, fueron afectadas para fines de Reforma Agraria, la casi totalidad de las explotaciones agrícolas de 500 Mnz y una porción considerable de los ganaderos. Actualmente en la región Norte y Río San solo el 4% son propiedades de mas de 500 Mnz; en el pacífico, un 5% Boaco y Chontales constituyen una excepción, donde el peso y la ganadería extensiva y las características climáticas desfavorable, las propiedades mayores de 500 Mnz constituyen un 18% del total.

Lo esencial en todo caso, es que la estructura tradicional latifundista, se agudiza durante el periodo Somocista, y fue desmontada por la revolución y con ello todo el andamiaje Somocista. Al mismo tiempo la explotación de los terratenientes proporciono el fondo de la tierra para resolver las necesidades de las numerosas familias campesinas.

3.7. LA NUEVA HEGEMONIA DE LAS FUERZAS EN EL CAMPO.

Como consecuencia de la Reforma Agraria, hay nuevos protagonistas en el agro que cuentan además con una formidable fuerza, material, social y política. El sector reformado integrado por las cooperativas, los pequeños productores beneficiados con la Reforma Agraria, poseen el 50.2% de toda la tierra. Además cuenta con el 59% de la maquinaria agrícola, y consumen el 66% del crédito. Solo la producción campesina recibe el 35% del total del crédito agrícola cuando en 1978 recibía el 4%.



REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Desde el punto de vista de la fuerza productiva, el APP esta conformado a la fecha, por mas de 65,000 trabajadores; las cooperativas con 71,870 socios; y los pequeños productores individuales suman unos 100,000 a esto hay que subrayar el hecho de que se trata de una fuerza productiva dotada de formas de organización económico social avanzada.

El F.S.L.N., al romper con la hegemonía del latifundismo en el campo, a través de la Reforma Agraria en su desenvolvimiento, fue progresivamente no sin tropiezos, su propia hegemonía social y productiva. Esta circunstancia por lo demás, de profundo significado histórico, le confiere por si mismo a la nueva correlación, un peso consistente que al mismo tiempo representa un poderoso factor de estabilidad y seguridad para nuestro proceso.

3.8. LAS BASES DE UN NUEVO MODELO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

*A inicio de 1980 se impulso deliberadamente con las fuerzas y recursos disponibles un programa de reactivación de largo plazo. Posteriormente a 1981 a través del **MIDINRA** (Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria) el marco estratégico del desarrollo agropecuario, integrando la reforma agraria a un despliegue inversionista de gran envergadura.*

Esta expansión inversionista contemplo el avance simultaneo en varios ejes; el impulso a las zonas de concentración y cooperativas campesinas infraestructura, mecanización, riego, semilla mejorada y manejo; los proyectos de riego y modernización agropecuario para el fortalecimiento tanto de la producción estatal como de los diferentes sectores de propiedad; y la ejecución de polos de desarrollo agroindustriales en zonas de gran potencial hasta entonces desintegrados en términos de población.

3.9 EL PROBLEMA DE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA.

Entre los múltiples problemas que surgieron cuando los Sandinistas abandonaron el poder en Nicaragua, cabe citar el de la titularidad de la tierra. La reforma agraria que se realizó en Nicaragua buscaba la constitución de cooperativas de trabajadores para cultivar las tierras expropiadas a la oligarquía Somocista. Sin embargo, en un gran porcentaje de los casos no se regularizó legalmente la nueva situación de las cooperativas.

La situación de las distintas cooperativas en Nicaragua es variada. Hay tierras que fueron arrendadas por el Estado a los trabajadores y éstos sólo cuentan con el documento de arrendamiento como único respaldo legal. En otros casos los trabajadores se hicieron cargo de las fincas y las mantuvieron en funcionamiento.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Otras tierras fueron devueltas a sus antiguos propietarios y los trabajadores expulsados de ellas. Por último, en algunos casos, se llegó a un acuerdo con los antiguos dueños para comprar las fincas y los medios de producción.

Podemos citar como ejemplo, el caso de la cooperativa "Alfonso Núñez", una de las que producen el café de ESPANICA. Esta cooperativa proviene de la cesión a los trabajadores de la antigua "Empresa Estatal Alfonso Núñez", en 1990. Esta empresa estatal estaba formada por doce fincas, de las cuales:

- ✓ Cinco pasaron a mano de los trabajadores (agropecuaria Alfonso Núñez).*

- ✓ Dos fueron devueltas a sus antiguos dueños que andaban fuera del país (sobre estas fincas no cayó en su día ningún decreto confiscatorio, sino que el Gobierno Sandinista se hizo cargo de ellas porque estaban abandonadas).*

- ✓ Tres fincas fueron para los desmovilizados del Ejército, que pasó de 90.000 a 20.000 hombres cuando se alcanzó la paz.*

- ✓ *Una fue para los antiguos miembros de "la contra".*

- ✓ *Y en las dos fincas restantes el posible dueño está aún por precisar.*

CAPITULO IV

SITUACIÓN DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA 25 AÑOS DESPUES.

1. La Reforma Agraria Sandinista no tuvo tiempo para documentar la tierra y desarrollar el movimiento cooperativo, aún en medio de la resistencia del movimiento campesino se han perdido unas 560,000 manzanas y 2/3 partes de las tierras en manos de las Cooperativas no tienen documentos legales.

2. Los tres últimos gobiernos neoliberales tratan de desconocer la Reforma Agraria Sandinista, pero ante la resistencia activa del movimiento de campesinos han tenido que abrir procesos de retitulación con beneficios a los anteriores terratenientes y sus ministros.

3. La política actual del gobierno hacia el pequeño productor es no brindar recursos a la producción, ni un banco de fomento, más bien se han privatizado las empresas de procesamiento.

4. El gobierno sigue con su política de devolución de las tierras a los antiguos exdueños somocistas.

5. El pequeño productor carece de incentivos a la producción, legalización de la tierra, falta de financiamiento, asistencia técnica, sistemas de acopio, infraestructura productiva y acceso a mercados.

6. El Plan del Banco Mundial, y el Gobierno de derecha es "legalizar las tierras" para facilitar el mercado, concentrando las tierras en pocas manos, éstos capitalistas al final son los que promueven la firma del Tratado de Libre Comercio entre el gobierno de Estados Unidos y Centroamérica.

7. La política de recesión económica del actual gobierno además de estancar al pequeño productor, provoca un alarmante desempleo, lo que al final se traduce en nuevas demandas de tierra, o en expulsión de sus lugares de origen para emigrar.

8. Se han incumplido todos los acuerdos de legalización de las tierras en beneficio del campesinado, pretenden hacer un catastro, pero los fines son favorecer la venta de la tierra a instancias de los Programas del Banco Mundial.

9. Se ha generado un fuerte desempleo y los salarios están muy por debajo de la canasta básica.

10. Exclusión de las mujeres en el acceso a la tierra y sus recursos, debido a factores estructurales, ideológicos y legales.

4.2 VIGENCIA DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA

** La mejor herencia que nos dejó la Revolución, fue la Reforma Agraria.*

** Dos millones de tierras, fueron entregadas a los/as campesinos/as.*

** Por primera vez se afectó al latifundio en beneficio de más de 120 mil familias campesinas.*

** La Reforma Agraria facilitó la organización del movimiento campesino, el que aún se mantiene, en la resistencia activa y rechazo al modelo neoliberal y a la oligarquía libero – conservadora.*

4.3 LA RENOVACIÓN NECESARIA: DESARROLLO HUMANO

La Reforma Agraria del gobierno Sandinista, que fue un éxito porque repartió a los campesinos nicaragüenses millones de hectáreas de tierra, pero que como proyecto de desarrollo económico fue un fracaso. Se dieron tierras, financiamiento, capacitación, maquinarias, semillas, fertilizantes, comercialización, etc. Tuvieron los campesinos casi todo, menos los elementos que los hacen crecer a ellos mismos, sujetos del desarrollo, como personas.

4.3.1. FALTO LO BASICO.

¿En qué consiste lo básico?

Lo echamos de menos palpablemente en el contacto con los campesinos que fueron beneficiados con la Reforma Agraria. Poseen las mejores tierras de cada región, pero se están muriendo de hambre. Además de que el gobierno actual les niega los créditos, no tienen la suficiente iniciativa y organización para Salir adelante.

*En otros casos, nos encontramos con campesinos que recibieron tierras de la Reforma Agraria, y aunque mantienen el nombre de "**Cooperativa**", siguen sintiéndose productores individuales, cada uno siembra en "su" parte de la tierra y no desean trabajar colectivamente.*

Con la tierra recibieron muchas cosas materiales para la producción, pero ellos mismos no pasaron por el proceso humano de ir convirtiéndose en productores organizados en una colectividad. Pensar en ellos como una cooperativa de producción es engañarse. El mundo interior del humano no cambia sólo porque nosotros lo deseemos. El desarrollo humano es un proceso lento, como todo complejo proceso de la vida.

4.3.2 LOS CIMIENTOS DEL EDIFICIO

Conversando sobre los problemas para el desarrollo económico con los miembros de una cooperativa Sandinista con la que hoy trabajamos, ellos mismos señalaron los obstáculos que enfrentan: dificultades para cambiar ante las cosas nuevas, problemas internos

*entre ellos, falta de disciplina laboral... Una campesina de la cooperativa resumió: "**Falta de formación humana**".*

Desde 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) viene centrando su interés en su Informe Anual sobre Desarrollo Humano.

Repiten allí lo que dijo esta campesina. Afirman que el desarrollo económico no produce desarrollo humano, sino que es el desarrollo humano el que produce desarrollo económico. Y llaman al desarrollo humano "fundamento del desarrollo económico".

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Es una imagen que explica muy bien por qué tan grandes proyectos terminan fracasando. Les faltó la base. Son como edificios que caen porque no tenían fundamentos.

El PNUD sitúa el desarrollo al servicio del bienestar de la persona, y no la persona al servicio del desarrollo. Lo define como un proceso por medio del cual los miembros de la sociedad se desarrollan ellos mismos, de tal manera que incrementan su habilidad para movilizar y manejar recursos, para producir mejoras en su calidad de vida, justamente distribuidas y acordes a sus propias aspiraciones.

Según el PNUD, el desarrollo humano ofrece a las personas la facultad de escoger sus propias opciones, que pueden estar relacionadas con el nivel de ingreso, el acceso al crédito, la educación (alfabetización o educación primaria), el aumento en la expectativa de vida (salud y alimentación), la seguridad personal y la libertad política. Y también con prioridades y valores específicos que dependen de la cultura y de otros aspectos que son propios de un país o de un particular grupo social.



**Los análisis del PNUD son macroeconómicos. Piensan en el desarrollo económico de las naciones. Y han dado un sustantivo paso hacia delante al superar el estrecho límite que representa tomar el PIB como principal indicador para valorar el desarrollo económico de un país. El PNUD ha sido pionero en resaltar el fundamento del desarrollo y actualmente, nadie que quiera estudiar sería responsable en el tema del desarrollo, puede prescindir de los Informes Anuales de este organismo.*

Es necesario también aplicar estas ideas al universo del desarrollo local y en especial, al mundo campesino. Existe un gran campo de valores humanos, de hábitos, actitudes, concepciones y patrones de conducta en el productor campesino.

La pobreza de nuestros campesinos no es sólo carencia de bienes de consumo y de producción. Graves limitaciones en actitudes, valores,

concepciones y hábitos los llevan a ser ineficientes productores e inadecuados administradores, tanto de los recursos financieros como de los medios de producción y de los recursos naturales.

Ejemplo de lo Antes Explicado: *Es un proyecto que se desarrollo en Las Isletas de Granada, en La cooperativa Claudia Chamorro, la que tiene en su propiedad dos grandes ensenadas con una boca estrecha, que parecían muy aptas para la crianza intensiva de peces. Luego de un proceso de diálogo con los miembros de la cooperativa y de soñar con ellos una vía de desarrollo que los sacara de la miseria en las que apenas sobrevivían con la pesca artesanal y las frutas, se realizo el proyecto.*

Consiguieron buenas promesas de financiamiento. Para la tecnología, acudieron a la Facultad de Ecología de la Universidad Centroamericana de Managua - específicamente a su escuela de Piscicultura, y para la comercialización hablaron con uno de los más importantes exportadores de pescados y mariscos de Nicaragua, que se ofreció a comprar a la cooperativa de 10 a 12 mil libras semanales de mariscos..

*Aparentemente, todo estaba listo y estaban felices. **¿Estaría lista también la gente, el sujeto del desarrollo, el isleño, ancestralmente marginado, sumido en la pobreza y la ignorancia?** Con el proyecto se podría elevar muy rápida y sustancialmente el nivel de ingresos económicos de la cooperativa.*

Pero también existía el peligro de que el repentino aumento de dinero los encontrara sin preparación, sin hábitos de ahorro, sin suficiente organización interna, con cierta tendencia en algunos al licor, por la vida miserable que llevan y por la falta total de diversiones en su medio, impulsados a gastar por el consumismo, nunca satisfecho casi en nada que la publicidad ha introducido en sus corazones. Todo esto podía poner en peligro el proyecto y aún la misma unidad de la cooperativa.

El trabajo continúa en las Isletas, y los cooperativistas están trabajando en algo de ganado vacuno y gallinas, en siembra de plátanos y en reforestación con árboles frutales. Mientras llega el proyecto mayor de los peces, se está edificando con ellos el fundamento del edificio: Proceso de desarrollo humano.

Si no se logra que a través de un proceso educativo los sujetos de desarrollo económico vayan aumentando los niveles de madurez, responsabilidad, espíritu de trabajo, disciplina, solidaridad, crítica y autocrítica, confianza en ellos mismos, si no se logra que vayan logrando valorar correctamente y modificando sus conductas con relación a la dimensión y el rol de la mujer, al medio ambiente, a la sexualidad, al alcoholismo, etc., el impacto de nuestro proceso en el desarrollo humano será incompleto y la mayor parte de las veces casi inútil, quedando al final del proyecto de desarrollo más o menos en la misma situación en la que estaban al comienzo, luchando sólo para sobrevivir.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

Cualquier intento de desarrollo que no entre al mundo de los valores, a ese mundo interior del ser humano en donde surgen los hábitos, las actitudes, la concepción sobre el mundo que nos rodea, los patrones de conducta, nuestro comportamiento entero, sería exactamente como querer levantar un edificio sin poner antes los cimientos.

4.4 EDIFICIOS QUE CAEN POR FALTA DE BASES.

Como ejemplo esta un Proyecto que se realizo el 21 de agosto de 1993, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), donde les ofrecieron un préstamo de 72 millones de dólares al gobierno de Nicaragua para 4 años y para el "Programa Nacional de Desarrollo Rural" (PNDR). Los rubros del presupuesto se desglosan así:

<i>Gastos de coordinación y operación del PNDR.....</i>	<i>23%</i>
<i>Promoción y asesoría a iniciativas locales.....</i>	<i>32%</i>
<i>Formulación, seguimiento y evaluación.....</i>	<i>12%</i>
<i>Investigación sectorial aplicada.....</i>	<i>13%</i>
<i>Fortalecimiento municipal.....</i>	<i>20%</i>
<i>Total</i>	
<i>PNDR.....</i>	<i>23%</i>
<i>INTA: Asistencia técnica a la producción.....</i>	<i>5%</i>
<i>INRA: Legalización individual de títulos.....</i>	<i>7%</i>
<i>REMECAR 11: Caminos rurales, puentes.....</i>	<i>88%</i>
<i>Total fuera del PNDR.....</i>	<i>77%</i>

Es interesante constatar que el BID dedica únicamente un 5% a la asistencia técnica a la producción" - apoyo tecnológico o capacitación. -. Aunque este escaso rubro es indispensable, lo peor es que no aparece ni un solo centavo dedicado al desarrollo humano. Por proyectos como éste es tal vez por los que se afirma que la década pasada fue "perdida" económicamente para América Latina. En este caso concreto, además de un edificio que cae por falta de cimientos, con la consiguiente frustración de sus "beneficiarios", Nicaragua quedaría debiendo 72 millones de dólares, más los intereses.

SABER, SABER HACER, SER.

Existe en Nicaragua - también en Europa - confusión sobre el contenido de términos como educación y capacitación.

¿Qué entendemos cuando usamos el término educación?
Basándonos en un trabajo elaborado por el Equipo PROCEP, de Bolivia, creemos que la educación tiene tres componentes:

Información.

Objetivo: Dar conocimientos.

Resultado: Saber.

Capacitación.

Objetivo: *Desarrollar aptitudes, habilidades, técnicas.*

Resultado: *Saber hacer.*

Formación o Educación.

Objetivo: *Desarrollar actitudes, personalidad, valores.*

La capacitación transmite tecnología, enseña a hacer cosas, prepara para utilizar nuevas técnicas agrícolas o ganaderas -cómo cosechar mejor el maíz o cómo criar adecuadamente los cerdos.

Es necesaria pero insuficiente. La educación va más profundo: enseña a ser, ayuda a que sea una más. Más trabajador, más solidario, más maduro, más responsable.

En una palabra, más humano, desarrollando al máximo posible en cada persona todas las capacidades humanas que recibió en su naturaleza. Entra en el mundo de los valores: las actitudes, los hábitos, las visiones sobre el mundo que nos rodea, los patrones de conducta. Entra en el mundo del desarrollo humano.

4.5 DESARROLLO SOSTENIBLE, AUTO SOSTENIDO

Para todos los que trabajamos en el desarrollo es claro el complejo contenido del actual y tan reiterado término de "desarrollo sostenible". Estamos convencidos de que esta sostenibilidad es un elemento esencial en cualquier proyecto de desarrollo en el Tercer Mundo o en cualquier parte del planeta.

Pero además de sostenible el proyecto debe ser auto sostenido: llevado adelante autónomamente por los sujetos del desarrollo. Ellos son los que deben darle seguimiento, continuidad y permanencia. No se trata sólo de que estén más o menos bien económicamente mientras trabajamos con ellos, sino de que su desarrollo humano tenga un fundamento tan sólido que garantice que puedan mantener después por ellos mismos su propio desarrollo económico.

El enemigo número uno del desarrollo sostenido es el paternalismo que da y entrega cosas - tal vez, muchas cosas materiales - pero que no educa, que no integra a la persona como sujeto de desarrollo sino sólo como objeto que extiende la mano para pedir, en permanente actitud de mendigo. Cuando así sucede, el organismo paternalista se va y la gente queda huérfana, incapaz de seguir sola.

El éxito de cualquier proyecto está sometido a múltiples factores. El principal, la libertad humana, que puede aceptar el proceso de educación que lo llevaría a su desarrollo humano, que puede aceptar sólo parte de ese proceso y que también puede cerrarse y no querer cambiar en nada.

Hay otros factores exógenos que influyen en el éxito. Una larga sequía, el desplome de los precios en el mercado, las plagas y otros desastres naturales, tan frecuentes en nuestros países.

Cualquier edificio puede ser arrasado por incendios o derrumbado por terremotos o desplomado por huracanes. Es posible. Pero aún antes de que sucumba a estas catástrofes, caerá al suelo hecho escombros si fue construido sin el cimiento de una sólida formación en la gente que lo puso en pie.

CONCLUSION

Las Reformas Agrarias en América Latina inician con intensos movimientos sociales de las tierras cuyos objetivos era cambiar las viejas estructuras de las tenencias de la tierra heredadas por los españoles.

Una clasificación histórica de Reforma Agraria en América Latina son las siguientes:

- *Reformas Agrarias Estructurales.*
- *Reformas Agrarias Convencional.*
- *Reformas Agrarias Marginales o Contra Reformas Agrarias.*

Existen otras topologías de Reforma Agraria en América Latina y pueden agruparse en tres tipos:

- 1) Reforma Agraria que responde a sus elementos del proceso farme- ejidal.*
- 2) Reforma Agraria Reformista.*
- 3) Reforma Agraria Revolucionaria.*

Cada uno de los países utilizo la que considero mas adecuada de acuerdo a su contexto histórico social.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

En Nicaragua se han realizado Reformas Agrarias desde la época de Zelaya, Somoza y Frente Sandinista, cada una de las reformas han planteado sus propios objetivos.

En la época de Somoza (1950); Nicaragua se proyecta como un País esencialmente agrícola y ganadero, donde los terratenientes poseían la 3ra parte de las tierras acaparando las mejores.

Nicaragua en la década de los 70 dependió fuertemente de la agro – exportación a nivel internacional, se impulsaron políticas económicas y jurídicas a corto plazo que empujo a la Reforma Agraria en dirección contraria al desarrollo.

En este contexto las posibilidades de desarrollo económico del campesinado se limitan a la producción de granos básicos.

A finales del 70, hubo aumento crítico de la pobreza rural, provocando fuertes tensiones sociales que derivaron en crisis políticas y confrontaciones armadas, culminado con el triunfo de la Revolución en 1979.

Con al Reforma Agraria Sandinista se dieron grandes transformaciones en la tenencia de la tierra, democratizándose la propiedad agraria, se erradico el latifundio, se implementaron las bases de un nuevo modelo agropecuario, sin embargo se dieron problemas como la titularidad de la tierra, que en un alto porcentaje no se regularizo legalmente.

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

La mejor herencia de la Revolución fue la Reforma Agraria Sandinista ya que facilitó la organización del movimiento campesino, el que aun se mantiene, en la resistencia activa y rechazo al modelo neoliberal y a la oligarquía libero-conservadora, con la Renovación necesaria o Desarrollo Humano, la Reforma Agraria Sandinista fue un éxito pero que como proyecto de desarrollo económico fue un fracaso porque los campesinos tuvieron casi todo menos los elementos que lo hacen a ellos mismos, como sujetos de desarrollo y como personas.

Por lo que es notable que el enemigo número uno del desarrollo sostenido es el paternalismo que da y entrega cosas, pero que no educa, que no integra a la persona como sujeto de desarrollo sino solo como objeto que extiende la mano para pedir, en permanente actitud de mendigo

BIBLIOGRAFIA

1. **Molina Francisco. *Utopía y Reforma Agraria en América Latina.***
2. **INRA. *Informe sobre el Desarrollo de la propiedad Agraria en Nicaragua, tenencia de la tierra, evolución histórica y régimen legal.* Pág. 100.**
3. **Morazán Mayorga, Enrique. *La Reforma Agraria en Nicaragua.* Pág. 33-34.**
4. **INRA. *Informe sobre el desarrollo de la Propiedad Agraria en Nicaragua. Tenencia de la tierra. Evolución histórica y régimen legal.* Pág. 110.**
5. **Flores Rivas Maria Haydee. *Reforma Agraria.* Pág. 35.**
6. **INRA. *Informe sobre consideraciones generales sobre la evolución reciente de la tenencia de la tierra en Nicaragua.* Pág. 2.**
7. **Reyes Monterrey, José. *Apuntamientos básicos para el estudio de la historia general de Nicaragua.* Págs. 186-188.**
8. **Mayorga Salvador. *Reforma Agraria y revolución popular en América Latina. Tomo 2.* Pág. 97,98.**

9. **Rodríguez Luis. Nicaragua, evolución de la estructura agraria 1966-1985. CSUCA-CDR/UCA Pág. 13.**

10. **INRA. Informe sobre el traspaso ordenado y transparente del gobierno. Gestión técnica del INRA. 1990-1996. Pág. 10.**

11. **Rodríguez Luis y otros. Nicaragua evolución de la estructura agraria 1960-1985. CSUCA-CDR/UCA Pág. 12.**

12. **Mayorga Salvador. Reforma Agraria y revolución popular en América Latina. Tomo 2. Pág. 95-96.**

13. **Rodríguez Luis y otros. Nicaragua evolución de la estructura agraria 1960-1985. CSUCA-CDR/UCA. Pág. 9.**

14. **INRA. Informe sobre la gestión técnica, año 1990-1996. Pág. 10.**

15. **P. GROOL. JAN: SPOOR MAX. Ajuste estructural y economía campesina. Pág. 104.**

16. **Lazo Jaime. Elementos para interpretar el problema agrario en Nicaragua, Pág. 166.**

17. **Molina Francisco, Núñez. Fuente: INRA (1996) Asocode (1996) 2000.**

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

18. Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria. Marco Jurídico de La Reforma Agraria en Nicaragua 1979-1989.

19. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Derecho Agrario 2. Ley de Reforma Agraria Nicaragüense.

20. Condiciones históricas concretas desde el surgimiento de la Reforma Agraria en Nicaragua.

21. Saborio Arguello Lucia. Reforma Agraria en Nicaragua..

22. Weelock Román Jaime. Reforma Agraria en Nicaragua.

23. <http://www.envio.or.ni/articulo/891>. La Renovación necesaria: desarrollo humano.

24. La ley Agraria del 22 de marzo de 192 y su Reglamento.

25. Weelock Román Jaime. Etapas del Proceso de Transformación en Nicaragua. Vol. y Pág. 244-246.

26. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Derecho Agrario 1.

27. ESPANICA. Los Productores.

ANEXOS

LEYES DE LA REFORMA AGRARIA

- *Ley Reguladora de los Arrendamientos de tierras destinadas al cultivo de algodón, Decreto No. 230 del 5 de Enero de 1980.*
- *Expropiación de Bienes atendidos por el INRA, Decreto 329 del 29 de Febrero de 1980.*
- *Ley Aclaratoria al Decreto No. 329, Decreto 914 del 15 de diciembre de 1981.*
- *Ley de Reforma Agraria, Decreto 782 del 19 de Julio de 1981.*
- *Reglamento a la Ley de Reforma Agraria del 16 de Octubre de 1981.*
- *Reglamento de los Tribunales Agrarios, Decreto No. 832 del 12 de octubre de 1981.*
- *Reforma a la Ley de Reforma Agraria, Ley No. 14 del 11 de enero de 1986.*
- *Reglamento a la Ley No. 14 del 13 de enero de 1986.*
- *Ley de la Corporación Nicaragüense del Café, Decreto No. 416 del 17 de diciembre de 1988. Ley Creadora del Programa Nacional de fomento a la producción campesina y cooperativa, Decreto No. 379 del 16 de junio de 1988.*
- *Confiscaciones de bienes, Decreto No. 3 del 20 de julio de 1979.*
- *Situación jurídica de las personas con bienes intervenidos o en investigación, Decreto No. 282 del 7 de febrero de 1980.*
- *Aclaración de los decretos Nos. 3 y 38 de diciembre de 1982.*

REFORMA AGRARIA SANDINISTA.

- *Suspensión aplicación decreto No. 38, Decreto No. 172 del 21 de noviembre de 1979.*
- *Inscripción Registral de bienes confiscados, Decreto No. 370 del 11 de Abril de 1980.*
- *Confiscación de bienes, Procedimiento, Decreto No. 422 del 31 de mayo de 1980.*
- *Apropiación por el Estado de los bienes abandonados, Decreto No. 760 del 19 de julio de 1981.*